

Propuesta de implementación para la gestión ambiental del establecimiento hotelero Lemus
Plaza

Paola Andrea Cárdenas Muñoz

Universitaria Agustiniana
Facultad de Arte, Comunicación y Cultura
Programa de Hotelería y Turismo
Bogotá, D.C.
2.018

Propuesta de implementación para la gestión ambiental del establecimiento hotelero Lemus
Plaza

Paola Andrea Cárdenas Muñoz

Trabajo de grado para optar el título de Profesional en Hotelería y Turismo

Universitaria Agustiniana

Facultad de Arte, Comunicación y Cultura

Programa de Hotelería y Turismo

Bogotá, D.C.

2.018

Dedicatoria

Este trabajo de grado es un logro más que llevo a cabo, y sin lugar a duda lo dedico a Dios por permitirme vivir esta etapa de mi vida, a mi madre que ha sido el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, tú amor y tú confianza me brindo la seguridad necesaria para continuar cuando sentía desistir, a mi padre quien me ha enseñado a siempre afrontar los obstáculos con fortaleza y carácter, a mis hermanos Fabián y Sara que son mi gran motivación, mi mayor promesa es serles incondicional en cada paso que den, a Cristian quien desde hace nueve años se convirtió en mi compañero incondicional, en mi gran amor; a mi abuelita Ana María que me acompaña y me guía desde el cielo, deseo te sientas orgullosa de mi.

Mi triunfo es el de ustedes, los amo con todo mi corazón.

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios por ser mi guía y permitirme transformar un sueño en una realidad.

A mi primer asesor, el docente Andrés Paredes Murcia por sus valiosos conocimientos en la estructuración de mi trabajo de grado, a la docente Giovanna Carolina Cárdenas Mora por su orientación en la culminación de esta propuesta.

Gracias a cada maestro que hizo parte de mi proceso de formación, sus consejos, su esfuerzo y dedicación que han aportado de manera gratificante tanto a mi vida personal como profesional.

Mi agradecimiento también va dirigido hacia el gerente del Hotel Lemus Plaza, el señor Luis Carlos Soto Lemus por su voto de confianza al permitirme desarrollar mi propuesta en su establecimiento y a cada uno de los colaboradores de la organización que hicieron parte fundamental para la implementación de este trabajo de grado, cada proceso fue enriquecedor en mi carrera profesional.

Mil gracias a todos aquellos que hicieron parte de esta maravillosa experiencia.

Resumen

El objetivo central del documento es el desarrollo de la propuesta de gestión ambiental para el establecimiento hotelero Lemus Plaza que le permita mejorar su desempeño ambiental y proyectarse hacia una gestión ambiental eficiente, por lo tanto, en su planeación y parte de su ejecución fue necesario determinar aspectos y parámetros de la gestión ambiental en el sector hotelero colombiano, identificando así el objetivo de la propuesta por medio del desarrollo de los criterios plasmados bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 5133. En primera estancia se desarrolla un diagnóstico inicial para que por medio de la observación y la documentación de procesos se determinaran las áreas de acción a tratar, lo cual permitió el diseño de la propuesta mediante la estructuración del manual de buenas prácticas medio ambientales que contiene el desarrollo de cada criterio de la NTC 5133, acercando al Hotel Lemus Plaza a la certificación en Sello Ambiental Colombiano.

Palabras clave: gestión ambiental, desempeño ambiental, categoría ambiental, parámetros.

Abstract

The central objective of the document is the development of the environmental management proposal for the establishment hotelier Lemus Plaza that allows it to improve its environmental performance and project towards an efficient environmental management, therefore, in its planning and part of its execution it was necessary to determine aspects and parameters of environmental management in the segment hotelier colombian, identifying the objective of the proposal through of the development of the environment of the criteria reflected under the Colombian Technical Standard NTC 5133. In the first instance is developed an initial diagnosis and through of the observation and documentatio of process the áreas of action to be treated will be determined, which allowed the design what the design of the proposal through the structuring of the manual of good practices in the environment that contains the development of each criterion of the NTC 5133, bringing the Hotel Lemus Plaza to the certification in Colombian Environmental Seal.

Key words: environmental management, environmental performance, environmental category, parameters.

Tabla de contenido

Introducción	7
1. Problema de investigación	8
1.1 Formulación del problema	9
2. Objetivos	10
2.1 Objetivo general	10
2.2 Objetivos específicos	10
3. Justificación	11
4. Marco de referencia	12
4.1 Metodología del proyecto	12
4.2 Tipo de investigación	12
5. Gestión ambiental	13
5.1 Categoría ambiental	14
5.2 Desempeño ambiental	15
6. Desarrollo de la gestión ambiental	15
6.1 Ámbito internacional	15
6.2 Ámbito nacional	20
7. La gestión ambiental en el sector hotelero colombiano	23
8. Caracterización del Hotel Lemus Plaza	27
8.1 Composición	27
8.2 Características intrínsecas	27
8.3 <i>Características extrínsecas</i>	27
9. Diagnóstico ambiental del establecimiento Hotelero Lemus Plaza	29
9.1 Diseño del instrumento	29
9.2 Resultados obtenidos	29
10. Propuesta de gestión ambiental para el establecimiento hotelero Lemus Plaza	30
11. Manual de gestión ambiental para el establecimiento hotelero Lemus Plaza	32
Conclusiones	55
Referencias	56
Anexos	63

Introducción

Este proyecto surgió de una inquietud y una necesidad para promover de manera inmediata la concientización acerca del cuidado ambiental, para que sea una política diaria que contenga un compromiso individual pero que también se extienda a toda la sociedad.

Las organizaciones actualmente buscan integrar e incentivar las buenas prácticas ambientales con el fin de que sus procesos sean sostenibles a nivel social, económico y ambiental.

El sector hotelero además de destacar por su objetivo, que es lograr la satisfacción del cliente, también es un generador de residuos, de desperdicio de recursos naturales como el agua y la contaminación atmosférica, por lo cual es importante resaltar que identificar los parámetros aplicables a la gestión ambiental en el sector hotelero colombiano puede permitir establecer el camino hacia el mejoramiento del desempeño ambiental.

El establecimiento hotelero Lemus Plaza, busca el mejoramiento en sus procesos por medio de acciones que cuiden el medio ambiente ya que al mejorar su desempeño ambiental contribuirá a la disminución de la contaminación, concientizando a los clientes y a los colaboradores de la organización.

Mediante los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial sobre el desempeño ambiental del Hotel Lemus Plaza se desarrollara cada criterio de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133 que establece etiquetas ambientales tipo I – Sello Ambiental Colombiano, criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje por medio de procesos, programas que contribuyan a la implementación y buenas prácticas.

El Manual de buenas prácticas medio ambientales será una herramienta que le permitirá certificarse bajo la norma técnica colombiana NTC 5133, siendo una empresa con distintivo Sello Ambiental Colombiano.

1. Problema de investigación

La relación del ser humano con su entorno ha generado un deterioro en el medio ambiente, debido a la destrucción de zonas naturales, como los páramos que son grandes generadores de agua, los bosques alto y medio andino, la destrucción y quema de selva para monocultivos, así como el despilfarro de los recursos naturales como agua, minerales y materias primas para suplir las necesidades de un mundo cada vez más consumista y globalizado, por ello se ha venido afectando el ciclo regular de la naturaleza, generando de paso, fenómenos que ponen en riesgo la supervivencia humana como lo son; sequías, terremotos, inundaciones, contaminación de fuentes de agua, muerte de especies nativas animales y vegetales, cambio climático, entre otros.

Actualmente en Colombia se observa un crecimiento favorable en el sector de la hotelería debido a los acuerdos comerciales que se han realizado con los diferentes países como el tratado de libre comercio TLC y los programas que ha ofrecido el gobierno colombiano donde se observa descuentos deducibles sobre los impuestos por invertir en el gremio, lo que ha influenciado a grandes cadenas hoteleras a construir e invertir su capital en establecimientos hoteleros en Colombia.

Los establecimientos hoteleros requieren de una serie de recursos naturales y materiales para su eficaz funcionamiento, por lo cual la necesidad de crear herramientas o en casos específicos realizar una reingeniería para mejorar los procesos tanto operativos como administrativos con el fin de disminuir los efectos negativos en el medio ambiente.

La gestión ambiental en el sector hotelero colombiano ha tenido un proceso un poco retrasado, tal vez, debido a que solo apenas a finales del año 2015 se dio obligatoriedad a implementar la Norma Técnica Sectorial NTS – TS 002 como requisito para renovar el registro nacional del turismo RNT.

Esta norma incluye criterios referentes a la gestión medio ambiental y a obtener una certificación en calidad turística, abarcando así dos ejes a trabajar en la organización. Anterior a esta norma se establece la Norma Técnica Colombiana NTC 5133 con publicación el 22 de Septiembre del 2006, que se refiere a la certificación del establecimiento hotelero con el distintivo Sello Ambiental Colombiano.

El distintivo de Sello Verde Colombiano en establecimientos de alojamiento y hospedaje es adquirido de manera voluntaria y busca con este distintivo el equilibrio entre la sostenibilidad,

procesos y desarrollo sustentable, todo de manera coordinada y generando beneficios tanto para el huésped como para el establecimiento hotelero.

En Colombia nos encontramos en un proceso simultáneo de certificación para el mejoramiento del desempeño ambiental en establecimientos hoteleros, por lo cual existe una voluntad expresada del Hotel Lemus Plaza para realizar la búsqueda de una herramienta que facilite la proyección para una gestión ambiental eficiente.

Es importante recalcar que los principales influentes para mejorar el desempeño ambiental del establecimiento hotelero, con un nivel inferior de efectos negativos al medio ambiente dependen de los gerentes, inversionistas, trabajadores y las políticas establecidas por el gobierno colombiano que fundamenten las buenas prácticas del desempeño ambiental que sea realizado en las empresas, aportando, incentivando y desarrollando la gestión ambiental de los establecimientos hoteleros.

1.1 Formulación del problema

¿Cómo mejorar el desempeño ambiental del establecimiento hotelero Lemus Plaza que le permita proyectarse hacia una gestión ambiental eficiente?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Realizar una propuesta de gestión ambiental para el establecimiento hotelero Lemus Plaza que le permita mejorar su desempeño ambiental bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 5133.

2.2 Objetivos específicos.

- Identificar los parámetros aplicables de gestión ambiental en el sector hotelero colombiano.
- Diagnosticar la situación actual del cumplimiento ambiental en el establecimiento Hotelero Lemus Plaza.
- Diseñar una propuesta de implementación para la gestión ambiental del establecimiento Hotelero Lemus Plaza.

3. Justificación

El sector de la hotelería y el turismo genera experiencias en los huéspedes, cultura y creación de la innovación para satisfacer al consumidor involucrando aspectos políticos, culturales, económicos y socioculturales.

El entorno del establecimiento genera efectos negativos en el ambiente por lo cual, la importancia de generar pautas para el desarrollo sostenible en los establecimientos hoteleros con el fin de beneficiar al consumidor y a la sociedad.

La necesidad fundamental de cuidar el medio ambiente requiere ciertos parámetros y estudios que permiten desarrollar de manera eficiente los programas o propuestas a implementar en el sector de la hotelería, tener una gestión ambiental acorde a la necesidad del mercado con lleva a un mejor desempeño del mismo.

Actualmente los programas de desarrollo sostenible para el sector hotelero en la capital del país, son escasos y poco accesibles para los administradores y las investigaciones en el sector; en cuanto a la gestión ambiental cuentan con poca información por lo cual el interés de generar una propuesta de implementación para la gestión ambiental del establecimiento hotelero Lemus Plaza, lo cual facilitara el compromiso ambiental debido al impacto que genera otorgando beneficios adicionales en el sector de la hotelería.

4. Marco de referencia

4.1 Metodología del proyecto

4.2 Tipo de investigación.

En el desarrollo de la gestión ambiental, se realizara por medio de un estudio de caso de acuerdo a la propuesta de (Yin, 1994)

Una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos. (p. 13)

El enfoque investigativo se refiere a ser un enfoque cualitativo según (Bonilla; Rodríguez, 1997) “Busca conceptuar sobre la realidad con base en los comportamientos, conocimientos, actitudes y valores de las personas estudiadas. Además, explora de manera sistemática los conocimientos y valores compartidos en un contexto espacial y temporal” (p.47).

Los pasos para la realización de un estudio de caso son los siguientes:

1. Diseño del caso de estudio.
2. Preparación de la recolección de datos.
3. Recolección de datos.
4. Análisis del caso de estudio.
5. Elaboración del reporte de caso de estudio.

Según la clasificación de estudio de caso, se realizara una estrategia de caso descriptivo, la cual tiene como objetivo analizar cómo ocurre un fenómeno organizativo dentro de su contexto real.

5. Gestión ambiental

Es aquella que se establece como un medio para utilizar los recursos naturales de manera responsable y consiente. Según (Negrão, 2002). “La gestión ambiental trata de encontrar el equilibrio entre la demanda de recursos naturales y la capacidad del ambiente natural para regenerarlos”.

El desarrollo de una gestión ambiental con lleva una serie de pasos y recursos que permiten la implementación adecuada de la misma con el fin de generar un aporte positivo a nuestro entorno, mitigando, previniendo, controlando, desarrollando y corrigiendo procesos que permitan la conservación del medio ambiente.

Según (Massolo, 2015) “La gestión ambiental es el conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales” (p. 11).

Así identificamos que la aplicación de una gestión ambiental parte desde los principios básicos de la administración, que se refiere a planificar, organizar, dirigir y controlar para el cumplimiento de un objetivo establecido.

Según Barragán (citado en López, 2018) es el conjunto de decisiones, diligencias y actuaciones que conducen al manejo o administración de recursos naturales, al desarrollo económico y a la ejecución de planes.

Por lo cual, la gestión empresarial es fundamental en el desarrollo de toda organización estableciendo objetivos claros, innovación en procesos y control de los recursos, de aquí parte la importancia de manejar una gestión en la propuesta a implementar ya que es con el fin de ejecutar unos planes que mejoren el desempeño ambiental del establecimiento hotelero Lemus Plaza.

La política ambiental es un instrumento clave que va de la mano con la gestión ambiental ya que al ser establecida en la organización permite evidenciar las acciones, comportamientos y compromisos de la organizar hacia el cuidado del medio ambiente.

La gestión ambiental también puede ser integrada dentro de los procesos de la administración como innovación de servicios, es decir, la innovación como estrategia empresarial.

Un ejemplo claro es la innovación como estrategia empresarial debe construir una infraestructura que propicie el aprendizaje organizacional y dé soporte constante a la tecnología, pues constituye la gestión, la información y el conjunto de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, para nuevos o mejorados

productos, servicios y procedimientos organizativos para la sociedad planteándolo así. (Velázquez; Vargas, 2014a, p. 201)

Bajo este argumento se destaca el concepto de eco innovación según Peiro; Segarra; Mirret; Verma (citado en Velázquez; Vargas, 2014b)

Cualquier tipo de innovación que apunta hacia el desarrollo sustentable con una significativa demostración hacia el progreso económico, mediante la reducción de los impactos sobre el ambiente y logrando un uso más responsable y eficiente de los recursos naturales –incluida la energía–, lo que finalmente logra esa asociación entre empresa y naturaleza. (p. 194)

Por lo tanto, es necesario concientizar sobre la aplicación de la Gestión ambiental pensando en las generaciones futuras.

5.1 Categoría ambiental

Desarrollar una propuesta de gestión ambiental implica desagregarla en varias categorías específicas que facilitan el desarrollo de una gestión ambiental como son: áreas naturales, protección de flora y fauna, gestión del agua, gestión de la energía, consumo de productos, manejo de residuos, manejo de la contaminación atmosférica, auditiva y visual AVA, información y capacitación que se manejan al interior de la propuesta así como lo especifica Gortázar; Marín (citado en Castañeda y Valencia, s.f.). La gestión ambiental tiene unas áreas de acción, es decir se divide en unos temas claves para trabajar de una manera más simplificada, los parámetros que permitan evaluar la gestión en cualquier medio que se requiera (p. 4).

Teniendo en cuenta las disposiciones que deben establecerse en una gestión ambiental se toman como categoría ambiental el desarrollo de la gestión.

A continuación en la tabla se desglosa las categorías ambientales a desarrollar en la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133:

Tabla 1.

Categoría ambiental

Categoría ambiental	
Categoría	Requisitos a cumplir
Requisitos Legales	1
Sistema de gestión ambiental	1
Política ambiental	3
Programas de gestión ambiental	3
Monitoreo y seguimiento	1
Compras	2
Autoridad y responsabilidad	2

Información y capacitación	3
Documentación	3
Preparación y respuesta ante emergencias	1
Mejora Continua	1
Áreas Naturales	3
Protección de flora y fauna	6
Gestión de agua	7
Gestión de la energía	4
Consumo de productos	11
Manejo de residuos	3
Manejo de la contaminación atmosférica, auditiva y visual	3
Participación en programas ambientales	1
Total	59

Nota. Tabla construida a partir de los aportes de (NTC 5133, 2006, p.4).

5.2 Desempeño ambiental.

El objetivo central del desempeño ambiental es establecer un sistema de instrumentos de evaluación y seguimiento de las actividades humanas sobre el medio ambiente, para ello establece una serie de indicadores, que además si se requiere, permite una evaluación comparativa con las empresas del mismo sector.

Según CEPAL (2014):

Colombia estableció un sistema integral de información ambiental orientado al desempeño. La calidad y cobertura de la información ha mejorado. Los principales desafíos consisten en que el sistema sea totalmente operativo y en vincularlo más estrechamente a la formulación de políticas. (p. 45)

Anteriormente se especifica el interés del desempeño ambiental que es mejorar el impacto ambiental del sector, lo cual se determina por unos pasos y unos valores específicos para la medición del desempeño ambiental.

6. Desarrollo de la gestión ambiental

6.1 Ámbito internacional

Con el pasar de los años las alteraciones negativas del medio ambiente han dado lugar a escenarios para que la comunidad internacional se reúna a realizar conferencias, convenciones, acuerdos y políticas para disminuir aquellos problemas ambientales que han sido previamente reconocidos.

Encontramos cinco acontecimientos importantes que han dado lugar al desarrollo de la gestión ambiental internacional como eje de promulgación en acciones amigables con el medio ambiente:

La conferencia de Estocolmo 1972 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y celebrada del 5 al 16 de Junio de 1972 que buscaba la declaración de 26 principios y 109 recomendaciones, donde se reconoce principalmente el hecho de orientar a los demás países en el desarrollo de acciones mitigantes en las consecuencias negativas del ambiente con relación entre el hombre y su entorno.

En los principios establecidos se dio gran importancia a que los recursos naturales de la tierra deberán preservarse para que de esta manera se beneficien las generaciones presentes y futuras por medio de la planificación, el mejoramiento, la comunicación y el cumplimiento de actividades.

A continuación en la tabla 2 encontramos los principales ejes de las recomendaciones establecidas en la declaración de Estocolmo:

Tabla 2.

Recomendaciones – Declaración de Estocolmo

Recomendaciones - Declaración de Estocolmo	
Item	No. de recomendaciones
Planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos desde el punto de vista de la calidad del medio.	18
Ordenación de los recursos naturales y sus relaciones con el medio.	51
Definición de los agentes contaminantes de vasta importancia internacional y lucha contra los mismos.	
A. Contaminación en general.	16
B. Contaminación del mar.	9
Aspectos educacionales, informativos, sociales y culturales de las cuestiones relativas al medio.	7
El desarrollo y el medio.	8
Total	109

Nota. Se puede evidenciar que la publicación de la declaración de Estocolmo fue el primer paso para concientizar e influenciar a otros países a evaluar el estado de su medio ambiente. Tabla construida a partir de (ONU, 1973, pp. 7-30).

Hemos llegado a un momento en la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio. Por ignorancia o indiferencia podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar.

Informe de Brundtland 1987 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y la comisión mundial sobre medio ambiente y desarrollo, celebrada en 4 de Agosto de 1987 con el objetivo de establecer una agenda global para establecer pautas medio ambientales, este informe fue dividido en seis ámbitos:

- La población y los recursos.
- Seguridad alimentaria.
- Especies y ecosistemas.
- La energía.
- La industria.
- El desafío urbano.

Gracias a la publicación del informe se definió por primera vez el concepto de desarrollo sustentable el cual. Según la (ONU, 1987a) “Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, a sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (p. 23). El respeto es el participe fundamental de este tratado, ya que se hace un llamado a la reflexión sobre como nuestras acciones presentes pueden afectar el futuro de nuestras generaciones, el abastecimiento de comida, la calidad de vida, el ahorro del líquido más preciado para nuestro cuerpo como es el agua y la contaminación que vamos generando desde nuestros hogares.

Se debe tener claridad que la inversión para mitigar la contaminación emitida requiere una inversión que puede parecer exagerada o innecesaria pero, según (ONU, 1987b):

Las naciones que comienzan a reorientar sus principales políticas económicas y sectoriales conforme a las pautas que se proponen en el presente informe, pueden evitar niveles futuros de gastos mucho más elevados en materia de restauración del medio ambiente y medidas correctivas y a aumentar sus futuras perspectivas económicas. (p. 369)

La Cumbre de la tierra Rio de Janeiro 1992 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y celebrada del 3 al 14 de Junio de 1992, buscaba basarse en la declaración de Estocolmo de 1972 pero esta vez con el gran objetivo de realizar alianzas a nivel mundial, respetando los intereses y acuerdos internacionales. La declaración de Rio de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo público, bajo 27 principios en los cuales se evaluó en conjunto los factores sociales, económicos, culturales y medio ambientales.

En esta declaración se da total énfasis a que los problemas medio ambientales a nivel mundial están ligados a las condiciones económicas y sociales de cada país, por lo cual se promueve el desarrollo sostenible, la dignidad humana como la participación de la mujer, la participación de poblaciones indígenas y las obligaciones de Estados Unidos frente al acuerdo, resaltando de manera activa la preservación de los derechos humanos.

Es importante resaltar el principio 25 de la declaración de Rio de Janeiro, ya que la gestión ambiental empieza desde el desarrollo de la paz en el territorio, en la innovación de instrumentos para disminuir los efectos hacia el medio ambiente y la concientización de cada ser humano para protegerlo buscando siempre el bienestar.

Según (ONU, 1992a) “La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables” (p. 5).

El desarrollo del turismo ha venido fundamentándose en ítems como la sostenibilidad, el desarrollo socio – económico y la importancia de generar una oportunidad para todos los participantes, en el cual la conciencia de que el turismo es ilimitado.

La Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático realizada en Nueva York en 1992 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y celebrada el 9 de Mayo de 1992 conformada en su creación por 22 países, buscaba prevenir y estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmosfera.

En esta convención se desarrollaron 5 principios y 10 compromisos que deben cumplirse por todos los países involucrados, en esta convención se dan especial énfasis al desarrollo de medidas de cooperación en la publicación de información realizada por investigaciones, al cumplimiento de las medidas y políticas a establecer para la práctica de los compromisos adquiridos. En virtud a la convención se establecieron compromisos debido a las cifras alarmantes que otorgo el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático IPCC.

Por ser un documento marco tiene la ventaja de desarrollarse, modificarse y publicarse periódicamente a través de los años con el fin de centrar los esfuerzos frente al cambio climático, actualmente cuenta con aproximadamente 195 países incorporados e inscritos.

Informe de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible organizado en Sudáfrica 2002 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y celebrada del 26 de agosto al 4 de septiembre del 2002, se desarrollaron 153 artículos tomando como base la cumbre de la tierra en

Rio de Janeiro en 1992 en donde se dio continuidad a los principios establecidos en la cumbre y como ejes tratados se evidencio:

- El reconocimiento de la pobreza como barrera en el desarrollo de la gestión ambiental.
- El medio ambiente sigue en total deterioro.
- La integración de mercados genera beneficios en la divulgación de información y tendencias pero de igual manera se evidencia la amplitud de los problemas medio ambientales.
- La inclusión de los países en el proceso del desarrollo sustentable es de gran importancia para su evolución.
- La dignidad humana a nivel mundial, debe prevalecer con el tiempo.

Evidenciamos que según (ONU, 2002) “Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible” (p. 3)

El desarrollo medio ambiental de un país se desarrolla a la medida que se promueva el interés de toda la sociedad para mitigar los efectos negativos de la interacción con el entorno.

Convención marco sobre el cambio climático celebrada en Paris 2015 fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas ONU y celebrada el 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1992 contando con la participación de 195 países. Busca proyectar directrices para cumplir objetivos específicos entre los cuales se destaca:

- Mantener la temperatura media mundial entre el 1.5 y 2.0 grados centígrados.
- Se establece un impuesto voluntario al carbono para el desarrollo de actividades encaminadas al cuidado del medio ambiente.
- Los países revisaran sus compromisos hacia el medio ambiente cada cinco años para el cumplimiento satisfactorio.

El turismo como recurso debe ser cuidado y protegido ya que es una herramienta y una fuente activa de concientización hacia los turistas en el manejo de la sostenibilidad en las diferentes actividades que realice el turista.

El impacto que tiene un pueblo o una ciudad en la implementación de los diferentes turismos permiten el desarrollo económico pero de igual manera se debe tener presente el equilibrio entre aprovechar los recursos de manera responsable y cultivar al turista en aplicar buenas practicas medio ambientales en su rutina diaria, permitiendo de igual manera la participación de los actores del turismo participen.

6.2 Ámbito nacional.

El desarrollo de la adopción de compromisos a nivel internacional en materia de medio ambiente que data de hace pocas décadas, fomento en Colombia la importancia de establecer políticas ambientales.

Inderena 1968) reconocida como primera instancia se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente Inderena el 22 de septiembre de 1968 mediante el Decreto/Ley 2460, siendo la primera autoridad ambiental del país. Según (Rodríguez, 1994) “Yo mencioné que fue definitivo en ir construyendo la conciencia ambiental que hoy existe en Colombia que, aunque insuficiente, muestra un avance que hubiera parecido inconcebible veinticinco años atrás” (p. 1).

Inderena protagonizó diferentes campañas ecológicas y de concientización en Colombia al igual que la publicación del código de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente el 18 de diciembre de 1974. Donde se reconocen los derechos y deberes para el estado y los habitantes en el cuidado del patrimonio y como resultado se ve reflejada la creación del sistema de parques naturales.

Se le atribuye a Inderena grandes aportes en la gestión ambiental del país, los primeros pasos en la concientización de pautas medio ambientales pero con la creación de Ministerio del Medio Ambiente en 1993 Inderena pasó a liquidación.

Ministerio del medio ambiente 1993, creado por la ley 099 de 1993 de igual manera se crea como apoyo el Sistema Nacional Ambiental SINA con el fin de establecer una gestión más sólida en la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

En la ley se evidencia los objetivos claves y los porcentajes de los recursos, de igual manera se establece la policía ambiental como apoyo clave en temas medio ambientales con el fin de tener la posibilidad de lograr la sostenibilidad a la vez el desarrollo social y económico del país.

A través de los años Colombia ha sido afectada notablemente por el conflicto armado lo que ha generado en el ámbito ambiental ciertas consecuencias negativas debido a actos como los narcocultivos, el desplazamiento forzado, la corrupción, lo que dificulta el desarrollo sustentable del país.

Según (ONU, 1992b) “La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que

protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario” (p. 5).

En la creación del Ministerio del Medio Ambiente se desarrollaron cinco institutos con el fin de brindar información investigativa, en la siguiente tabla se observa los diferentes centros de investigación:

Tabla 3.

Centros de investigación

Centros de investigación			
Centro de Investigación	Normatividad	Constitución	Función
Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt	Artículo 19/Ley 99 de 1993	Decreto 1603 del 27 de Julio de 1994	Promover, coordinar y realizar investigaciones que contribuyan al conocimiento y la conservación de la biodiversidad.
Instituto Amazónico de Investigación científica SINCHI	Artículo 20/Ley 99 de 1993	Decreto 1603 del 27 de Julio de 1994	Realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas sobre aspectos biológicos, sociales y ecológicos de la región amazónica.
Instituto de investigaciones ambientales del pacífico John Von Neumann	Artículo 21/Ley 99 de 1993	Decreto 1603 del 27 de Julio de 1994	Realizar investigaciones sobre aspectos biológicos, sociales y ecológicos del litoral pacífico y del Choco.
Instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives de Andreis INVEMAR	Artículo 116/Ley 99 de 1993	Decreto 1276 del 21 de Junio de 1994	Realiza investigación ambiental aplicada a los recursos naturales renovables, del medio ambiente costero y oceánico.
Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios ambientales IDEAM	Artículo 17/Ley 99 de 1993	Decreto 1277 del 21 de Junio de 1994	Encargado del levantamiento y manejo de información científica y técnica de los ecosistemas del país.

Nota. Esta tabla se construyó con base a los aportes de (Ley 99, 1993a).

Colombia se constituyó en la organización de un ministerio fuerte y con grandes proyecciones al igual que el concepto de desarrollo sostenible. Según la (Ley 99, 1993b).

Se entiende por desarrollo sostenible aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que sustenta, sin deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. (p. 2)

Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial 2002, en el cual se establece según (Ley 790, 2002) “La formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política, serán funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial” (p. 2).

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MADVT que tenía como objetivo principal contribuir y promover al desarrollo sostenible mediante la adopción de políticas, planes o programas. Entre los anteriores mencionados podemos destacar los lineamientos de la publicación del comparendo ambiental dada según (Ley 1259, 2008)

La finalidad de la presente ley es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas. (p. 1)

Donde se brinda ese instrumento de cultura ciudadana para organizar el manejo de recursos sólidos y escombros, esta ley cuenta con infracciones tanto educacionales como monetarias.

Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible 2011 en el cual se modifica el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según (Ley 1444, 2011)

Reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley. (p. 2)

En la modificación se evidencia la estructura del ministerio como principal función en la gestión del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales renovables, definiendo políticas y regulaciones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS como su nombre lo indica se adhiere hacia la Ley 99 de 1993 cumpliendo su título, con la definición de desarrollo sostenible. Actualmente en Colombia se espera el acuerdo de la paz lo cual lo que se visualiza al firmar el acuerdo es generar más seguridad en el país y la facilidad de poder integrar el desarrollo sustentable del país. En el año 2016 Colombia será el anfitrión del foro de ministros de medio ambiente de américa latina y el caribe, el cual se desarrollara en Cartagena a mediados de Marzo.

El instituto colombiano de normas técnicas 1963 fue fundado el 10 de Mayo e identificado por las siglas Icontec con el fin de crear una organización que brinde normas técnicas para mejorar la

competitividad del país, este instituto ha formulado grandes normas unas con el fin del cumplimiento y otras para la implementación voluntaria.

Entre las normas establecidas encontramos la ISO 14000 una norma internacional realizada por la Organización Internacional de Normalización ISO con el fin de buscar el equilibrio y la reducción de impactos ambientales por medio de implementar un Sistema de Gestión Ambiental SGA, la norma presenta parámetros en la gestión ambiental del sector privado sin importar su tamaño. La norma actualmente está en vigencia del año 2004 como ISO 14001.

Colombia empezó su gestión ambiental hace 47 años, un tiempo en el que se ve reflejado la publicación de normas, leyes y diversos decretos, algunos con el fin de que sean cumplidos a cabalidad pero hay muchos más que solo se publicaron con motivo de recomendación y el desarrollo voluntario, por lo cual se podría decir que ha generado el poco reconocimiento de una gestión ambiental activa en Colombia.

Es importante resaltar que en el año 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo otorgo a ICONTEC la orden del mérito comercial en la categoría de gran oficial por la notable contribución y aportes al sector comercial en Colombia.

Es necesario recalcar que los principios se vienen dando desde hace mucho tiempo y que hasta ahora se está llegando a implementar ciertos cuidados para que el turismo se llegue a compartir a generaciones futuras.

7. La gestión ambiental en el sector hotelero colombiano

Actualmente en nuestro país se ha observado un crecimiento favorable en el sector de la hotelería, especialmente por la influencia que tiene la percepción de seguridad en el marco que se desarrolló con los diálogos de paz, así como por los acuerdos comerciales que se han firmado con diferentes países, entre ellos se pueden nombrar algunas de las normas internacionales a las cuales Colombia se encuentra suscrita como lo son el protocolo de Kioto desde 1997 o acuerdos comerciales como el TLC firmado en 2011 y políticas que comprometen el manejo adecuado de la biodiversidad para lograr una óptima gestión ambiental, reduciendo de paso la huella ecológica así como generando mayor ahorro energético y por ende económico.

Ciento cincuenta y seis gobiernos, incluyendo Colombia, firmaron en Río de Janeiro una declaración en la Conferencia Cumbre de la Tierra en 1992, donde aceptan estar dispuestos a asumir la responsabilidad de tomar medidas para proteger, recuperar y conservar la diversidad natural en sus países.

Es importante recalcar que Colombia a partir de 1995 hace parte del Convenio sobre diversidad biológica en el mundo el cual tiene como principio según (Ley 165, 1994)

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional. (p. 8)

De igual forma, los programas que ha ofrecido el gobierno donde se observan descuentos deducibles sobre los impuestos por invertir en el gremio hotelero, han influenciado a grandes cadenas hoteleras a construir e invertir su capital en establecimientos hoteleros dentro del territorio y en ocasiones en medio de parques o áreas protegidas.

Los establecimientos hoteleros requieren de una serie de recursos naturales y materiales para su eficaz funcionamiento, por lo cual la necesidad de crear herramientas o implementar cambios para mejorar los procesos tanto operativos como administrativos, lo que permite disminuir los efectos negativos al medio ambiente y empezar con un margen de ahorro en beneficio de aquellos establecimientos que puedan implementar medidas que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales de forma eficiente.

La gestión ambiental en el sector hotelero colombiano ha sido un proceso lento en la implementación de normas que permitan que los establecimientos desarrollen procesos amigables con el medio ambiente, el sector hotelero colombiano en comparación a países como España, México, Argentina e incluso Perú se encuentra en desventaja, en ventaja para por nuestro territorio ninguno de estos países tienen la magnitud de recursos que aquí existen y representan un potencial importante para atraer el mercado del turismo. Podríamos tomar ejemplo de países como Costa Rica que han sabido usar sus recursos naturales para ofrecer planes turísticos que tengan el sello Eco a los destinos que se ofertan.

El distintivo de Sello verde colombiano en establecimientos de alojamiento y hospedaje es adquirido de manera voluntaria por el establecimiento hotelero, el cual busca con este distintivo el equilibrio entre los procesos que se realizan y el impacto que se tiene con el entorno, todo de manera coordinada y generando beneficios tanto para el huésped como para el establecimiento hotelero.

El sector de la hotelería y el turismo genera diversidad de experiencias en los huéspedes, la oportunidad de conocer un lugar diferente del que se habita da la opción de ampliar la cultura y establecer conexiones creativas para fomentar la innovación y satisfacer al consumidor integrando aspectos políticos, culturales, económicos y socioculturales, por el hecho de cambiar el lugar donde se habita normalmente rompiendo así con la monotonía y el stress. Es claro que el huésped es el centro de atención de la industria hotelera, no obstante promover una conciencia ambiental en el uso racional de los recursos hace parte de los propósitos que deben ser asimilados tanto por huéspedes así como por el personal a cargo de su servicio.

Actualmente existe una voluntad expresa del Hotel Lemus Plaza para realizar la búsqueda de herramientas que faciliten la proyección para una gestión ambiental eficiente.

Para que el criterio de sustentabilidad del establecimiento hotelero se cumpla es necesario que se hagan frente aquellos efectos negativos al ambiente que dependen en gran medida de los gerentes, inversionistas, trabajadores, huéspedes y las políticas establecidas por el gobierno colombiano que en ocasiones ignoran las buenas prácticas, de ahí la importancia de comprometer estos actores para que contribuyan al desempeño ambiental y realicen en las empresas planeaciones dirigidas para optimizar recursos, reducir el consumo de materias primas renovables y no renovables, establecer programas de reciclaje aportando, incentivando y desarrollando la sustentabilidad de los establecimientos hoteleros.

Podemos observar como el concepto de empresa va evolucionando, incorporando actividades de forma sostenible con ayuda del marketing ecológico, así como lo identifica (Lorenzo, 2002)

La implementación del concepto de marketing ecológico implica obtener información sobre las oportunidades y los riesgos del mercado en relación con la variable medio ambiente, suministrar esa información a todas las áreas funcionales, así como coordinar el flujo de información, tanto procedente del mercado como la referente a los distintos departamentos, con el fin de lograr una gestión más eficiente de los recursos y una mayor satisfacción del mercado. (p. 7)

El entorno del establecimiento en ocasiones genera efectos negativos en el medio ambiente, el uso excesivo de material en poliestireno (icopor), el uso desmedido de envases desechables, el desperdicio de agua entre muchos otros factores son razones por las cuales se hace urgente resaltar la importancia de generar pautas para el desarrollo La necesidad fundamental de cuidar el medio ambiente requiere ciertos parámetros y estudios que permitan desarrollar de manera eficiente los programas o propuestas a implementar en el sector de la hotelería de manera sostenible.

Tener una gestión ambiental acorde a la necesidad del mercado conlleva a un mejor desempeño del mismo involucrando a trabajadores y a la sociedad en general buscando el bienestar mutuo.

Actualmente los programas de desarrollo sostenible para el sector hotelero en Bogotá son escasos y poco accesibles para los administradores y las investigaciones a realizar por lo cual el generar una propuesta de implementación para la gestión ambiental del establecimiento Hotelero Lemus Plaza, facilitará el compromiso ambiental debido al impacto que genera otorgando beneficios adicionales en el sector de la hotelería.

La preocupación por el desarrollo sostenible del mundo ha llevado a que en Colombia se desarrollen normas medio ambientales en todos los sectores productivos del país. En la hotelería se desarrollaron dos normas pilares para el cumplimiento de los estándares en gestión ambiental, la primera norma técnica desarrollada data de hace apenas nueve años, Icontec como entidad que aprueba las normas técnicas colombianas con colaboración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Universidad Externado de Colombia, Cotelco, Anato y la participación de ocho hoteles, varias instituciones y establecimientos de turismo.

La Norma Técnica Colombiana NTC 5133 tiene como fin promover la oferta y demanda de productos y servicios que causen el menor impacto hacia el medio ambiente.

Al poco tiempo de ser publicada la anterior norma nace la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 002 fundamentada en requisitos de nivel alto en sostenibilidad certificando con sello ambiental colombiano y certificación en calidad turística. En cuanto a certificación la NTC 5133 cuenta con los mismos criterios ambientales que la NTS – TS 002, por lo cual la certificación NTC 5133 tiene el objeto específico la gestión ambiental del establecimiento hotelero.

8. Caracterización del Hotel Lemus Plaza

El Hotel Lemus Plaza es una empresa de carácter privado, abriendo sus puertas al público desde el año 2012 con el fin de crear experiencias en sus huéspedes y el bienestar de sus colaboradores, cuenta con once habitaciones distribuidas en acomodación sencilla, doble y triple teniendo así capacidad para veinte y un personas en diferentes acomodaciones. Ubicado en la carrera 26 # 25 B – 78 en Bogotá D.C, a 400 metros de centro internacional de negocios y exposiciones Corferias y a 2 km del estadio El Campin. El Hotel Lemus Plaza se caracteriza por prestar un servicio al cliente personalizado, donde el principal componentes es la amabilidad de sus colaboradores.

Para contactar con el Hotel Lemus Plaza se encuentra a su disposición la línea PBX (57) 8 101 073 o el numero móvil 3 214 747 020, de igual manera el establecimiento cuenta con la página web www.hotellemusplaza.com y el correo reservaslemus@gmail.com.

8.1 Composición

8.2 Características intrínsecas.

- Desayuno tipo americano.
- Transporte Aeropuerto – Hotel / Hotel – Aeropuerto.
- Transporte Hotel – Embajada.
- Internet WI-FI.
- Llamadas locales ilimitadas.
- Room service.

8.3 Características extrínsecas. El establecimiento hotelero Lemus Plaza actualmente cuenta con el registro nacional de turismo RNT, actualizado.

A continuación se presenta el tipo de habitaciones que se manejan en el Hotel Lemus Plaza y los precios establecidos para el mercado.

Tabla 4.

Tipo de habitaciones

Hotel Lemus Plaza	
Tipo de habitaciones	
Habitación	Precio
<p>Acomodación sencilla</p> 	\$105000
<p>Acomodación doble</p> 	\$119000
<p>Acomodación triple</p> 	\$159000

Nota. (Fuente propia).



Figura 1. Logo. (Fuente propia).

La corona formada por cinco picos representa respectivamente las bases por las que se guía la empresa: servicio, responsabilidad, compromiso, respeto y agradecimiento a cada uno de nuestros clientes por hacer de esta empresa un sueño hecho realidad.

El Hotel Lemus Plaza se caracteriza por el slogan “Hacemos la diferencia en servicios”

9. Diagnóstico ambiental del establecimiento Hotelero Lemus Plaza

La evaluación inicial a realizar en el establecimiento Hotelero Lemus Plaza para determinar su desempeño en la gestión ambiental se basa en los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5133 con el fin de establecer que criterios están siendo aplicados y los procesos a desarrollar para el cumplimiento total de la misma.

Es importante resaltar que esta primera evaluación a desarrollar es el pilar para la planeación de los programas y procesos a establecer en el cumplimiento de la Norma técnica colombiana NTC 5133.

9.1 Diseño del instrumento

Para el cumplimiento de los criterios plasmados en la Norma técnica colombiana NTC 5133 se realizara una lista de chequeo con el fin de establecer qué criterios se cumplen, cuales no se cumplen y adicional se establecerán los criterios de los cuales no tiene aplicabilidad ya sea por sus condiciones físicas o por el no uso de ciertos materiales en su funcionamiento, las observaciones a diligenciar en el formato tiene como fin la explicación de algún ítem al que no tenga aplicación.

Adicional la lista de chequeo debe ser firmada por el administrador del establecimiento o el líder del programa de gestión ambiental, validando los datos registrados por el estudiante.

Ver anexo 1. Lista de chequeo.

9.2 Resultados obtenidos.

En la realización de la lista de chequeo, se evidenciaron resultados con cumplimiento, no cumplimiento y no aplicabilidad, por lo cual en la siguiente gráfica se presentan los criterios clasificados:



Figura 2. Resultados lista de chequeo. (Fuente propia).

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

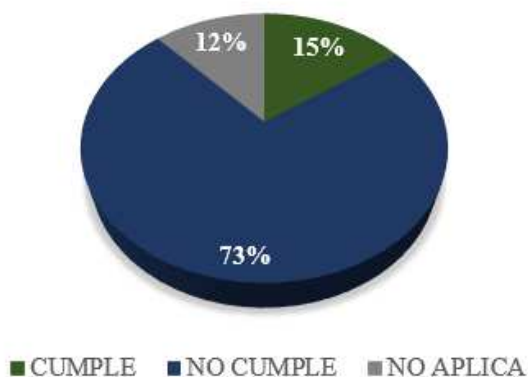


Figura 3. Porcentaje de participación. (Fuente propia).

La anterior grafica representa el total de criterios, divididos de la siguiente manera. Para un total de nueve criterios en relación a su cumplimiento, 44 criterios que aún no se han cumplido y por ultimo un total de siete criterios que no cuentan con aplicabilidad.

Para la aplicación total de los criterios debe haber una participación conjunta entre la organización y el estudiante ya que hay criterios estrictamente vinculados a la inversión y el seguimiento que brinde la organización en su desarrollo.

10. Propuesta de gestión ambiental para el establecimiento Hotelero Lemus Plaza

Para el desarrollo de la implementación para la gestión ambiental del establecimiento hotelero Lemus Plaza, en primera medida se desarrolla un documento de criterios a desarrollar, en el cual se establece la responsabilidad del estudiante (E) y de la organización (O) en el cumplimiento de cada criterio. Ver Anexo 2. Criterios a desarrollar. Se ha determinado realizar un manual donde se establezcan los procesos a realizar para el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC

5133, el manual es una herramienta que permitirá la orientación en el proceso, tomando como base el diagnóstico realizado en el Hotel Lemus Plaza.

11. Manual programa de gestión ambiental del establecimiento hotelero Lemus Plaza

1. Objetivo	33
2. Autoridad y responsabilidad	33
3. Requisitos legales	33
3.1 Objetivo	33
3.2 Procedimiento.	34
4. Sistema de gestión ambiental	35
5. Política ambiental	35
6. Programas de gestión ambiental	35
6.1 Matriz de impactos ambientales	36
7. Compras	38
8. Áreas naturales	39
8.1 Comportamientos responsables	42
9. Protección de flora y fauna	43
10. Gestión del agua	46
10.1 Programa consumo eficiente del agua	48
11. Gestión de la energía	49
11.1 Programa consumo eficiente de la energía	50
12 Consumo de productos	50
13. Manejo de residuos	50
13.1 Programa manejo eficiente de residuos	51
14. Monitoreo y seguimiento	52
15. Manejo de contaminación AVA	52
16. Documentación	52
17. Información y capacitación	53
18. Mejora continua	54

1. Objetivo

Orientar al establecimiento Hotelero Lemus Plaza hacia una gestión ambiental eficiente, plasmando el desarrollo de los criterios establecidos de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133 mediante procesos, documentos y prácticas medio ambientales.

2. Autoridad y responsabilidad

El desarrollo de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133 en sus diferentes aspectos, estará vinculada con el aseguramiento de la gerencia para el logro de sus criterios. El establecimiento hotelero Lemus Plaza ha establecido un documento donde define el líder del programa de gestión ambiental para la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133, en el cual se establecen las responsabilidades y funciones a su cargo. Ver Anexo 3. Líder de gestión ambiental

En el desarrollo de los procedimientos para el cumplimiento de la norma, se verán reflejado los responsables de cada programa estructurado.

3. Requisitos legales

3.1 Objetivo

Establecer los requisitos para la identificación y acceso en cuanto a la legislación colombiana relacionada con aspectos turísticos y ambientales, aplicables al desarrollo de las actividades del Hotel Lemus Plaza.

Para efectos del presente, el administrador es la persona encargada de revisar cada seis meses las fuentes presentadas en el presente documento con el fin de reportar la actualización de la matriz de requisitos legales.

En el cumplimiento del proceso para la identificación de la estructura legislativa colombiana se debe tener en cuenta la siguiente estructura:



Figura 4. Pirámide de Kelsen – Legislación colombiana. A partir de los aportes de (Kelsen, 2009, p. 118).

3.2 Procedimiento.

1. Consultar la normatividad vigente referente a los aspectos turísticos y ambientales, esta revisión se debe hacer periódicamente en los portales de las entidades gubernamentales que se presentan a continuación:

Tabla 5.

Portales entidades gubernamentales.

Portales de entidades gubernamentales	
Entidad	Vinculo
Alcaldía Mayor de Bogotá	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp
Concejo de Bogotá	http://concejodebogota.gov.co/planeacion/cbogota/2013-10-23/104007.php
Congreso de la República de Colombia	http://www.senado.gov.co/az-legislativo
Cotelco – Asociación Hotelera y Turística de Colombia	http://www.cotelco.org/estudios-e-investigacion/
Instituto Distrital de Turismo	http://www.bogotaturismo.gov.co/
Ministerio de Agricultura	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/SitePages/NormativaLeyes.aspx
Ministerio del Transporte	https://www.mintransporte.gov.co/Documentos/Normatividad
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238
Ministerio de Comunicaciones	http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyname-510.html
Ministerio de Minas y Energía	https://www.minminas.gov.co/normatividad
Ministerio de Trabajo	http://www.mintrabajo.gov.co/
Ministerio del Transporte	https://www.mintransporte.gov.co/Documentos/Normatividad
Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co/Paginas/normativa-inicio.aspx
Presidencia de la República	http://es.presidencia.gov.co/normativa
Secretaría Distrital de Ambiente	http://ambientebogota.gov.co/
Viceministerio de Turismo	http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=13311

Nota. (Fuente propia).

2. Diligenciar la matriz de requisitos legales. Ver Anexo 4. Matriz de requisitos legales, en la cual se registra la legislación colombiana aplicable en temas turísticos y ambientales para el Hotel Lemus Plaza.

Tabla 6.

Items matriz de requisitos legales.

Items matriz de requisitos legales	
Concepto	Descripción
Entidad	Organismo gubernamental.
Ley	Nombre de la Ley, Resolución, Decreto, Código o Acuerdo.
Descripción	Disposiciones de la norma.
Item	Aspecto de cumplimiento.
Aplicativo	Reglamentación aplicable al establecimiento hotelero.
Evidencia	Cumplimiento de la norma.

Nota. (Fuente propia).

4. Realizar un registro de las actualizaciones que se realicen en la matriz de requisitos legales Ver Anexo 5. Revisión periódica.

4. Sistema de gestión ambiental

Este es un instrumento que permite identificar la estructura de la organización, la planificación, el desarrollo de procesos y prácticas. El sistema de gestión ambiental se realiza la implementación de la política ambiental, basada en la prevención de la contaminación y la mejora continua del comportamiento ambiental.

La importancia de evidenciar cada proceso permitirá mejorar o corregir procesos que afectan de manera negativa al medio ambiente.

5. Política ambiental

Para el desarrollo del criterio es necesario establecer una política de gestión ambiental en la cual se establecen los compromisos del equipo de trabajo y huéspedes del establecimiento hotelero, la cual debe ir aprobada por el órgano verificador de la norma ya sea el administrador o el líder de gestión ambiental Ver Anexo 6. Política ambiental.

La política de gestión de ambiental en su cumplimiento es verificada, socializada con los miembros de la organización y disponible para el público.

6. Programas de gestión ambiental

La estructuración de los programas de gestión ambiental parte desde la evaluación de las principales actividades del establecimiento Hotelero Lemus Plaza para identificar el resultado de

las mismas en relación a los efectos negativos que genera al medio ambiente. Para efectos de identificación de los impactos ambientales se incorporara como primera medida una matriz de impactos ambientales. Como segunda medida se establecerán programas para establecer prácticas que minimicen la contaminación del entorno.

6.1 Matriz de impactos ambientales

Para el desarrollo de los programas de gestión ambiental es necesario realizar una matriz de impactos ambientales, la cual permite identificar las principales actividades y sus posibles impactos negativos en el ejercicio de sus actividades, por lo cual se establece una evaluación, donde si el puntaje es uno equivale a una valoración alta ya que el establecimiento se encuentra en un proceso de aplicación, cuando el puntaje es dos equivale a una valoración media lo que significa que el establecimiento se encuentra estructurando un proceso y por último cuando el puntaje es tres equivale a una valoración baja, la cual determina que el establecimiento aún no ha emprendido acciones para el desarrollo de su actividad.

Tabla 7.


Estructura matriz de impactos ambientales

Estructura matriz de impactos ambientales	
Concepto	Descripción
Actividad	Acciones generales que genera el Hotel
Puntaje	Valoración numérica.
Valoración	Equivale al puntaje establecido de la evaluación.
Desarrollo	Acciones que ayudan a disminuir los impactos ambientales de sus actividades.

Nota. (Fuente propia).

Tabla 8.

Matriz de impactos ambientales

	Matriz de impactos ambientales		Fecha 22 – 03 – 2016
	Página 1 de 1		
Actividad	Puntaje	Valoración	Desarrollo
Consumo de agua en aseo de habitaciones, cocina, lavandería y baños.	3	Baja	Programa de gestión del agua, fomentando las buenas prácticas diarias para su consumo.
Consumo de energía en recepción, comedor, habitaciones, lavandería y áreas comunes.	3	Baja	Programa de gestión de la energía, fomentando las buenas prácticas diarias para su consumo.
Residuos sólidos generados por las actividades diarias del Hotel.	2	Media	Programa de manejo de residuos generados por el Hotel.
Información acerca de las áreas naturales de interés turístico de Bogotá.	1	Alta	Programa de información promoviendo los sitios de interés turístico en Bogotá.
Información acerca las especies nativas de flora y fauna ubicadas en la zona.	3	Baja	Programa de información acerca de las especies nativas de la zona.
Consumo de productos de limpieza y mantenimiento en las diferentes zonas del Hotel.	2	Media	Programa de compra y manipulación de productos de limpieza y desinfección
Generación de contaminación atmosférica, visual y auditiva.	1	Alta	Información de las actividades que genera la contaminación.

Nota. En la siguiente tabla se identifican las principales actividades que generan impactos ambientales al medio ambiente, evaluadas con su respectiva valoración. (Fuente propia).


En el diligenciamiento de la matriz de impactos ambientales se observó que se deben desarrollar los criterios de la norma técnica colombiana NTC 5133 por medio de programas, documentos y prácticas medio ambientales que permitirán disminuir los efectos negativos en su ejecución, esta actividad de ejecución le corresponderá al gerente del establecimiento Hotelero Lemus Plaza.

7. Compras

Para establecer los criterios de compra y selección de proveedores debemos realizar un análisis para identificar los productos y servicios adquiridos por el establecimiento Hotelero Lemus Plaza, midiendo el nivel de descomposición al ser biodegradables.

Tabla 9.

Análisis de compras

 <i>Hotel Lemus Plaza</i>	Análisis de compra			Fecha 31 – 05 – 2016
				Página 1 de 1
Objetivo	Analizar el grado de descomposición en la compra de productos de más frecuencia en el establecimiento hotelero Lemus Plaza.			
Producto	Valoración			
	Alto	Medio	Bajo	
Hipoclorito			X	
Desengrasante			X	
Limpiador de pisos			X	
Cera emulsionada			X	
Limpiavidrios			X	
Detergente textil			X	
Limpia juntas			X	
Bolsas			X	
Papel higiénico		X		
Escoba		X		
Trapero		X		
Recogedor			X	
Jabón de baño			X	
Café	X			
Chocolate	X			
Azúcar	X			
Sal			X	
Té	X			
Aromática	X			
Aceite	X			
Huevos	X			
Leche	X			
Pan	X			
Hojas de papel	X			
Esferos			X	

Nota: (Fuente propia).

El análisis de compra dio como resultado que los productos en los que se debe realizar un cambio inmediato de proveedor, se refieren a los productos de aseo y desinfección del Hotel Lemus Plaza, ya que en el mercado existen productos biodegradables que mitigan los daños ambientales.




Los productos y servicios adquiridos por el establecimiento hotelero Lemus Plaza se direccionan bajo una política de compras establecida. Ver Anexo 7. Política de compras.

8. Áreas naturales



Para el cumplimiento del criterio se deben establecer habladores en el Hotel Lemus Plaza con el fin de promover a los huéspedes a que vivan una experiencia y un acercamiento con las áreas naturales del destino, Bogotá cuenta con diferentes áreas naturales por lo cual se toma como base las que se encuentran cerca al establecimiento hotelero y las que son de mayor cobertura, en el siguiente tabla se representan las áreas naturales que se representaran en los habladores.

Tabla 10.

Áreas naturales del destino

	<p style="text-align: center;">Áreas naturales de Bogotá D.C</p>	<p>Fecha 22 – 06 – 2016</p>
		<p>Página 1 de 3</p>
Área natural	Descripción	Imagen
<p>Parque Nacional Natural Sumapaz</p>	<p>Ubicación: Las poblaciones más cercanas son Nazareth y San Juan del Sumapaz, situadas en la localidad de Sumapaz.</p> <p>Representado por dos principales ecosistemas de las montañas tropicales: el páramo y los bosques andinos. Es uno de los sitios de alta montaña más rico en géneros y especies de flora colombiana, ya que posee un gran número de organismos, muchos de ellos endémicos que hacen del parque un reservorio importante de diversidad biológica, ecológica y genética.</p>	 <p>Figura 5. Parque nacional sumapaz. (Urrea, 2016).</p>
<p>Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	<p>Ubicación: Avenida calle 63 # 68 - 95</p> <p>Este lugar es un centro de investigación y desarrollo científico con énfasis en ecosistemas alto andinos, que contribuye a la conservación de la flora del distrito capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético mediante la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental.</p>	 <p>Figura 6. Jardín botánico de Bogotá. www.jbb.gov.co (2016).</p>

	Áreas naturales de Bogotá D.C	Fecha 22 – 06 – 2016
		Página 2 de 3
Área natural	Descripción	Imagen
<p>Parque Ecológico Distrital de montaña Entrenubes</p>	<p>Ubicación: Entre la calle 48 sur y 48m sur con carrera 1B este Y 8A este.</p> <p>Forma parte del grupo de cerros y montes que como estribaciones de la cordillera oriental de los Andes, le dan una característica propia al paisaje de la ciudad. Está conformado por los cerros de Guacamayas, Juan Rey y Cuchilla del Gavilán, de las localidades de Rafael Uribe, San Cristóbal y Usme; cuenta con una extensión de 626 hectáreas y un perímetro de 30 Kms.</p>	 <p>Figura 7. Parque entrenubes. www.ambientebogota.gov.co (s.f.)</p>
<p>Parque Metropolitano Simón Bolívar</p>	<p>Ubicación: Entre la Av. calle 53 y Av. esmeralda.</p> <p>Es el parque más grande e importante de la ciudad, ya que se encuentra ubicado en el corazón de Bogotá, tiene amplios espacios verdes y un gran número de árboles, este parque cuenta con tres zonas de juegos infantiles, un lago y embarcadero, un ciclo paseo natural (apto para la práctica de ciclo montañismo) Pista de trote, monumento bolivariano, Isla, terraza-mirador, ruta de la vida, módulo de comidas.</p>	 <p>Figura 8. Parque metropolitano Simon Bolivar. www.idr.co (s.f.).</p>

	Áreas naturales de Bogotá D.C	Fecha 22 – 06 – 2016
		Página 3 de 3
Área natural	Descripción	Imagen
Parque mirador de los Nevados	<p>Ubicación: Carrera 87ª No. 145 - 50</p> <p>Este parque evoca la cultura de los Muiscas (antiguos pobladores de la sabana de Bogotá), cuenta con siete plazoletas las cuales fueron nombradas en atributo a esta cultura: la plazoleta del reloj, el astral, el sol (sué), Bochica, Chiminigagua, Bachué y Moxa (gente), donde cada una trata sobre temas históricos y culturales de los indígenas.</p>	 <p>Figura 9. Parque mirador de los nevados. www.ambientebogot.gov.co (s.f.).</p>

Nota: (Fuente propia)

8.1 Comportamientos responsables

Para poder disfrutar de las aéreas naturales a largo plazo es necesario tener en cuenta las siguientes conductas:




1. Asegúrese de las condiciones de acceso y permisos para cada área
2. Respetar y cumplir la señalización establecida.
3. Abstenerse de coleccionar plantas, flores, animales y recursos culturales.
4. Acampar solo en lugares destinados para tal fin.
5. Por favor regresar con la basura que se produce en bolsas o en el morral.
6. Evite los elementos nocivos para la biodiversidad como los aerosoles, armas de fuego o elementos de limpieza no biodegradables.
7. Emitir ruidos que alteren la tranquilidad del lugar.





9. Protección de flora y fauna





Para el cumplimiento del criterio es necesario realizar una reseña ilustrativa donde se represente las especies nativas de flora y fauna más representativas del destino, las cuales estarán identificadas con nombre local y científico. En la siguiente tabla se mostraran las especies de flora y fauna para efectos de divulgación.




Tabla 11.

Especies de flora y fauna del destino

		Especies de flora y fauna	
		Fecha 24 – 06 – 2016	
		Página 1 de 4	
Especie	Nombre	Imagen	
Fauna	Científico: <i>Cavia porcellus anolaimae</i> Local: Curí.	 Figura 10. Curí. Escobar (2014).	
	Científico: <i>Mustela frenata</i> Local: Comadreja.	 Figura 11. Comadreja. www.madrideos.net (s.f.).	

	Especies de flora y fauna	Fecha 24 – 06 – 2016
		Página 2 de 4
Especie	Nombre	Imagen
Fauna	Científico: Rallus semiplumbeus Local: Tingua.	 Figura 12. Tingua. Escobar (2014).
	Científico: Turdus Merula. Local: Mirla.	 Figura 13. Mirla. Bernal (2013).
	Científico: Icterus Nigrogularis. Local: Turpial Amarillo.	 Figura 14. Turpial. Bernal (2012).

	Especies de flora y fauna		Fecha 24 – 06 – 2016
			Página 3 de 4
Especie	Nombre	Imagen	
Flora	Científico: <i>Eichhornia crassipens</i> . Local: Buchon.	 <p>Figura 15. Buchon. Escobar (2012).</p>	
	Científico: <i>Typha latifolia</i> . Local: Enea.	 <p>Figura 16. Enea. Escobar (2012).</p>	
	Científico: <i>Hydrocotyle ranunculoides</i> . Local: Sombrerito de agua.	 <p>Figura 17. Sombrerito de agua. Escobar (2012).</p>	

	Especies de flora y fauna		Fecha 24 – 06 – 2016
			Página 4 de 4
Especie	Nombre	Imagen	
Flora	Científico: <i>Bidens laevis</i> . Local: Botoncillo.	 Figura 18. Botoncillo. Escobar (2012).	
	Científico: <i>Schoenoplectus californicus</i> . Local: Junco.	 Figura 19. Junco. Escobar (2002)	

Nota: (Fuente propia).

Adicional en la reseña, se presentara la siguiente información:

- El tráfico ilegal de especies silvestres consiste en el uso, comercio, transporte y aprovechamiento ilícito de las especies de fauna y flora silvestres.
- Recuerde que en el código penal colombiano se establecen penas de hasta 90 meses de cárcel y multas de hasta 15000 salarios mínimos, para quienes incurran en el delito del tráfico ilegal de flora y fauna silvestres.
- No apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad, acorde a la Ley 17 de 1981 para prevenir, castigar y rechazar todo acto que maltrate y atente contra la vida de las especies animales del país y la Ley 1333 de 2009 para evitar la contaminación o realización de acciones en contra del medio ambiente.

10. Gestión del agua

En primer lugar, es importante conocer el consumo de agua en los primeros trimestres que ha tenido el Hotel Lemus Plaza respecto al año 2015, por lo cual se desarrolló el Anexo 8. Consumo

de agua. El cual muestra el consumo e indica en qué estado se encuentra el establecimiento referente según la norma técnica colombiana NTC 5133, establecido en la siguiente gráfica.

ÍNDICES DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN LOS HOTELES

Tabla A.1. Índices guía sobre el uso eficiente del agua en los hoteles

Tamaño del establecimiento turístico	Índices del uso eficiente del agua en los hoteles (Los valores de la tabla se ofrecen en litro/turista/noche ocupada)			
	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
< 50 habitaciones	< 450	450- 500	500-600	> 600
50-150 habitaciones	< 600	600-700	700- 800	> 800
>150 habitaciones	<700	700-850	850- 1 000	> 1 000

Fuente: Manual de procedimientos para entrenadores de turismo sustentable. Asociación de Estados del Caribe, AEC, 2004

Figura 20. Índices uso eficiente del agua. A partir de los aportes (NTC 5133, 2006, p.11)

Al observar el consumo de agua trimestral del año 2015, se evidencio que el Hotel Lemus Plaza se encuentra a un índice bueno del uso eficiente del agua, ya que al realizar la fórmula del consumo trimestral sobre el número de huéspedes, se obtuvo lo siguiente:

- En el primer trimestre un consumo 7 litros por persona.
- En el segundo trimestre se obtuvo un consumo de 10 litros por persona.
- En el tercer trimestre se obtuvo un consumo de 14 litros por persona.

Una herramienta para el monitoreo del consumo del agua es establecer un formato para diligenciar su consumo y así evidenciar el ahorro o el desperdicio que se ha generado.

Tabla 12.

Formato consumo de agua

	Formato consumo de agua		Año: 2017
			Página 1 de 1
Mes	Consumo m3	Total a pagar	
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total			

Nota. (Fuente propia).

Para el cumplimiento del criterio es necesario establecer un programa que permita identificar las actividades a desarrollar para el consumo eficiente del agua, al determinar el programa a trabajar se establece un programa de buenas prácticas medio ambientales dirigido a huéspedes y colaboradores.

10.1 Programa consumo eficiente del agua

Establecido con el objetivo de minimizar los impactos ambientales generados por el consumo no adecuado del agua en las diferentes actividades del establecimiento hotelero Lemus Plaza.

El programa cuenta con la identificación de actividades que promuevan el uso eficiente del agua, el responsable de ejercer cada actividad y su respectivo objetivo de acción, verificándolo por medio de una meta y unos indicadores que permiten el cumplimiento de las actividades. Es importante resaltar que se debe establecer los recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad a realizar. Para mostrar el desarrollo del programa ver Anexo 9. Programa consumo eficiente del agua.

Promover el uso eficiente del agua a huéspedes y colaboradores de la organización permite disminuir el consumo diario de agua, por lo cual se ha establecido un programa de buenas prácticas medio ambientales el cual será difundido entre los funcionarios y la estructura del establecimiento hotelero. Ver Anexo 10. Buenas prácticas medio ambientales del agua.

11. Gestión de la energía

Al conocer el consumo de energía en los primeros tres trimestres que ha tenido el Hotel Lemus Plaza respecto al año 2015, por lo cual se desarrolló el Anexo 11. Consumo de energía. El cual muestra el consumo e indica en qué estado se encuentra el establecimiento referente según la norma técnica colombiana NTC 5133. Para efectos de registro y monitoreo se establece el siguiente formato para diligenciar el consumo de la energía.

Tabla 13.

Formato consumo de energía

		Formato consumo de energía		Año: 2016
				Página 1 de 1
Mes	Valor Kw/h	Kw/h	Total a pagar	
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total				

Nota. (Fuente propia).

Según la norma técnica colombiana NTC 5133 se establece una valoración sobre el consumo de energía de los hoteles presentados en la siguiente gráfica.

HOTELES DE PEQUEÑOS A MEDIANO SIN LAVANDERÍA NI PISCINA, PERO CON AIRE ACONDICIONADO MÍNIMO Y AGUA CALIENTE				
Consumo/año	Bueno	Aceptable	Pobre	Muy pobre
HOTELES PEQUEÑOS (4-50 HABITACIONES)				
Electricidad (Kwh./m ²)	<60	60-80	80-100	>250
Petróleo, gas, vapor (kWh/m ²)	<180	180-210	210-240	>240
Total (Kwh./m ²)	<240	240-290	290-340	>340

Figura 21. Índices uso eficiente de la energía. A partir de los aportes (NTC 5133, 2006, p. 11)

Al observar el consumo de energía trimestral del año 2.015. Ver Anexo No. 11. Consumo de energía. Se evidencio que el Hotel Lemus Plaza se encuentra a un índice aceptable, ya que al realizar la fórmula del consumo trimestral dividido sobre los 20 - m² que componen al Hotel Lemus Plaza, se evidencio:

- En el primer trimestre hubo un consumo de 74,05 kw/h.
- En el segundo trimestre se obtuvo un consumo de 75,55 kw/h.
- En el tercer trimestre se obtuvo un consumo de 58,5 kw/h.

11.1 Programa consumo eficiente de la energía

Para el cumplimiento del criterio es necesario establecer las actividades a desarrollar para el uso eficiente de la energía, se requiere realizar un programa de consumo eficiente de la energía.

Ver Anexo 12. El cual permite determinar el programa de buenas prácticas medio ambientales dirigido a Huéspedes y colaboradores. Ver Anexo 13. Buenas prácticas medio ambientales de la energía.

12. Consumo de productos

La identificación de consumo de productos es dada por el proveedor que se establecerá según los criterios de contratación. Ver Anexo 7. Política de compras

El proveedor que se requiere de manera inmediata, es el de productos de aseo ya que él se encuentra en la obligación de presentar fichas técnicas de cada producto con sus respectivas instrucciones de uso, manejo y datos de fábrica.

Es importante que la organización ejecute la selección del proveedor antes de finalizar el mes de noviembre.

13. Manejo de residuos

El desarrollo de las actividades propias el Hotel Lemus Plaza, genera residuos que contaminan de manera directa al medio ambiente, por lo cual se debe tener en cuenta la siguiente figura para su manejo.

TIPO	CLASIFICACION	EJEMPLO	MANEJO
NO PELIGROSOS	APROVECHABLES	Papeles: archivo, kraft, cartulina, periódico. Cartón y plegadiza Vidrio Plástico: envases, sucio, bolsas, vasos, PET. Metales Tetra pack	Reciclaje Reutilización
	NO APROVECHABLES	Papel Tissue: higiénico, servilletas, toallas de mano, pañales. Papel encerado y metalizado Cerámicas. Material de barrido Colillas de cigarrillo Icopor	Disposición final
	ORGANICOS BIODEGRADABLES	Residuos de comida Material vegetal	Compostaje Lombricultivo
PELIGROSOS		RAEE Pilas y baterías Químicos Medicamentos Aceites usados Biológicos	Tratamiento Incineración Disposición en celda de seguridad
ESPECIALES		Escombros Llantas Colchones Muebles Estantes Lodos	Servicio especial de recolección

Figura 7. Manejo de residuos. A partir de los aportes de (GTC 24, 2009, p.7).

13.1 Programa manejo de residuos

El programa permite realizar acciones para mejorar el desempeño en que son clasificados los residuos que genera el Hotel Lemus Plaza. Ver Anexo 14. Programa manejo eficiente de residuos sólidos, el cual permite determinar el programa de buenas prácticas medio ambientales dirigido a Huéspedes y colaboradores. Ver Anexo 15. Buenas prácticas medio ambientales de residuos sólidos.

14. Monitoreo y seguimiento

Para facilidad en el proceso de implementación de la norma técnica colombiana NTC 5133 es necesario realizar un monitoreo y seguimiento, la cual facilitara la revisión del desarrollo de los programas, documentos y buenas practicas medio ambientales. En el cual se establece las fechas de revisión de cada actividad a realizar con el fin de establecer que en caso que no se esté cumpliendo a cabalidad lo establecido, la gerencia tome medidas, observando, analizando e identificando la posible falla del proceso.

La alta gerencia asegura la implementación de los programas ambientales a un plazo máximo al 15 de Marzo del 2017 y se considera pertinente realizar un control de seguimiento el día 17 de Enero del 2017.

15. Manejo de contaminación atmosférica, auditiva y visual AVA

El establecimiento hotelero Lemus Plaza identificado las siguientes posibles fuentes de contaminación AVA:

Auditiva - Alto tono de voz en la oficina, alto volumen en equipos de sonido y video.

Visual – La publicación de información al huésped.

Atmosférica - Emisiones de gases por el uso de gas natural.


Se ha determinado que la infraestructura de la organización no es alta generadora de contaminación AVA.

16. Documentación

Los documentos requeridos para el cumplimiento de la norma se evidencian con los formatos a continuación presentados.

Tabla 14.

Documentación

	Documentación
Objetivo	Evidenciar la documentación necesaria para el desarrollo de los criterios bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 5133.
Proceso	Documentación
Diagnostico	Lista de Chequeo. Criterios a desarrollar.
Requisitos Legales	Matriz de Requisitos Legales. Revisión Periódica
Política ambiental	Política ambiental.
Compras	Política de compras
Programas de gestión ambiental	Matriz de Impactos ambientales
Consumo eficiente del agua	Consumo de Agua Programa consumo eficiente del agua Buenas practicas medio ambientales del agua
Consumo eficiente de la energía	Consumo de la energía Programa consumo eficiente de la energía Buenas prácticas medio ambientales de la energía.
Manejo eficiente de residuos	Programa manejo eficiente de residuos Buenas practicas medio ambientales manejo de residuos
Información y capacitación	Programa de información y capacitación. Registro de capacitación.
Mejora continua	Mejora continua

Nota. (Fuente propia).

17. Información y capacitación

El establecimiento hotelero Lemus Plaza con el fin de difundir el desarrollo de la Norma Técnica Colombiana NTC 5133, ha establecido un programa de capacitación hacia los diferentes temas que le competen. Ver Anexo No. 16. Programa de capacitación.

Para verificar la asistencia del personal a quien va dirigido cada capacitación se elaboró el siguiente un registro de capacitación.

Tabla 15.

Registro de capacitación

	Registro de capacitación		Fecha:
			Página 1 de 1
Tema			
Capacitador			
Nombre	Cargo	Firma	
Capacitador		Firma	

Nota. Los programas de Buenas prácticas ambientales que sean publicados en las diferentes áreas del Hotel se presentaran en idioma castellano e inglés. (Fuente propia).

18. Mejora continua

El desarrollo de la mejora continua en el Hotel Lemus Plaza depende estrictamente del gerente, quien establecerá las acciones de mejoramiento, en el Anexo 17. Mejora continua, donde se presenta un documento escrito en relación a la información y recomendaciones a implementar.

El gerente del Hotel Lemus Plaza, el señor Luis Carlos Soto ha entregado una carta de agradecimiento por el proceso realizado hasta el día 17 de Noviembre del 2016. Ver Anexo 18.

Conclusiones

La implementación de una norma ambiental requiere que la organización, realice procesos contantes de verificación en el cumplimiento de la misma, ya que es determinante la acción correctiva en caso tal que se efectúen fallas.

La compra de sistemas que ayuden al ahorro y a disminuir los impactos ambientales, son una inversión que al principio puede parecer costosa, pero a futuro se vuelve una inversión con ganancias notables en el consumo y ahorro monetario.

La gestión ambiental es un proceso que se construye día a día, pequeñas acciones como arrojar un papel en la papelera ayuda al medio ambiente.

Crear valor en una organización debe ser percibida tanto para los colaboradores como para los clientes externos, estar a la vanguardia y mostrar nuestras virtudes y crear experiencias teniendo en cuenta como es la conducta del cliente generaran bienestar para la organización y el cliente.

Referencias

- Bernal, D. (2012). Aves de los humedales Bogotanos. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/04/10/aves-de-los-humedales-bogotanos/>
- Bernal, D. (2013). La “terrible” mirla. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2013/05/22/la-terrible-mirla/>
- Bernal, D. (2013). Mirla. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2013/05/22/la-terrible-mirla/>
- Bernal, D. (2012). Turpial. [Fotografía]. Rrecuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/04/10/aves-de-los-humedales-bogotanos/>
- Bonilla, E. y Rodriguez, P. (1997). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Bogotá, Colombia: Editorial Amorrortu Editores
- Botoncillo (s.f.). Flor botoncollo. Recuperado de: <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/nombrescomunes/detalle/ncientifico/4747/>
- Buchon (s.f.). Flor Buchon. Recuperado de <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/nombrescomunes/detalle/ncientifico/28555/>
- Castañeda, D., Valencia, O. (s.f.). La gestión ambiental en los hoteles: Dann Carlton, San Fernando Plaza, Hotel GHL Confort San Diego y Hotel Mediterráneo en la ciudad de Medellín. (Trabajo de grado). Universidad de Medellín, Medellín, Colombia.
- Comadreja (s.f.). Animal comadreja. Recuperado de: <http://www.madrideos.net/florayfauna/comadreja.htm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe cepal. (2014). Evaluaciones del desempeño ambiental [e-book]. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36663>
- Congreso de Colombia (27 de diciembre de 2002). Artículo 4. Por lo cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la Republica. [Ley 790]. Recuperado de: www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2002/ley_0790_2002.pdf
- Congreso de Colombia (4 de mayo de 2011). Artículo 12. Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general

- de la nación y se dictan otras disposiciones. [Ley 1444]. Recuperado de: wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley144404052011.pdf
- Congreso de Colombia (19 de diciembre de 2008). Artículo 1. Objeto. Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. [Ley 1259]. Recuperado de: www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet...gov.../LEY%201259%20DE%202008.pdf
- Enea (s.f.). Flor Enea. Recuperado de: <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/nombrescomunes/detalle/ncientifico/32752/>
- Escobar, J. (2012). Botoncillo. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/08/01/plantas-acuaticas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2012). Buchón. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/08/01/plantas-acuaticas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2014). Curi. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2013/02/27/curies-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2014). Curies en la Humedales de Bogotá. Fundación Humedales de Bogotá. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2013/02/27/curies-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2012). Enea. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/08/01/plantas-acuaticas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2012). Junco. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/08/01/plantas-acuaticas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2014). Las Tinguas en los Humedales de Bogotá. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2014/06/17/las-tinguas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2012). Sombrero de agua. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2012/08/01/plantas-acuaticas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Escobar, J. (2014). Tingua. [Fotografía]. Recuperado de: <http://humedalesbogota.com/2014/06/17/las-tinguas-en-los-humedales-de-bogota/>
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec (22 de septiembre de 2006). Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para establecimientos de

alojamiento y hospedaje. [ntc 5133]. Recuperado de:
www.mincit.gov.co/descargar.php?id=63647

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación Icontec (20 de mayo de 2009). Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guia para la separación en la fuente. [gtc 24]. Recuperado de:
www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet...gov.co/.../GTC%2024%20DE%202009.pdf

Junco (s.f.). Flor junco. Recuperado de:
<http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/nombrescomunes/detalle/ncientifico/18872/>

Kelsen, H. (2009). Teoría pura del derecho. Buenos Aires, arg: Editorial Eudeba

López, A. (2018). Manejo integrado de zonas costeras y planificación espacial marina: Contextos y conceptos [e-book]. Recuperado de <http://www.invemar.org.co/publicaciones#>

Lorenzo, M. (2002). Marketing ecológico y sistemas de gestión ambiental: Conceptos y estrategias empresariales. Revista Galega de Economía, 11(2), 6-8.

Massolo, L. (2015). Gestión ambiental y desarrollo sostenible: aspectos generales. En L, Massolo (Ed.), Introducción a las herramientas de gestión ambiental (1ª ed, pp. 194). La Plata, arg.: Editorial de la Universidad de La Plata

Ministerio del medio ambiente (22 de diciembre de 1993). Artículo 3. Del Concepto de Desarrollo Sostenible. Por la cual se crea el Ministerio del medio ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones. [Ley 99]. Recuperado de: www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

Ministerio del medio ambiente (22 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el Ministerio del medio ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones. [Ley 99]. Recuperado de: www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

Negrão, R. (2002). Definición e importancia de la gestión turística ambiental Gestión ambiental. Turismo sostenible. Recuperado de:
<https://sites.google.com/site/turismosostenibleitc2017/unidad-4-gestion-ambiental-en-el-sector-turistico/4-1-definicion-e-importancia-de-la-gestion-turistica-ambiental>

- Norma Técnica Colombiana NTC 5133. (2006). Etiquetas ambientales tipo 1. Sello ambiental colombiano. Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje. Bogotá D.C: Icontec.
- Norma Técnica Colombiana GTC 24. (2009). Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente. Bogotá D.C: Icontec.
- Organización de las Naciones Unidas onu (9 de mayo de 1992). Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Recuperado de: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas onu (12 de diciembre de 2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático. Recuperado de: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas ONU (s.f.). Artículo 3. Convenio de las Naciones Unidas sobre diversidad biológica. [Ley 165]. Recuperado de: www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1994-ley165-1994.pdf
- Organización de las Naciones Unidas onu (16 de junio de 1972). Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano. Recuperado de: www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf
- Organización de las Naciones Unidas onu (14 de junio de 1992). Declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo. Recuperado de: www.unesco.org/education/pdf/RIO_S.PDF
- Organización de las Naciones Unidas onu (4 de agosto de 1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Recuperado de: <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (1973). Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas onu (4 de septiembre de 2002). Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://unctad.org/es/Docs/aconf199d20_sp.pdf
- Parque Entrenubes (s.f.). Parque entrenubes. Recuperado de: <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/parque-entrenubes#1>
- Parque Metropolitano Simón Bolívar (s.f.). Parque simón bolívar. Recuperado de: <https://www.idrd.gov.co/parque-metropolitano-simon-bolivar>
- Parque Mirador de los Nevados (s.f.). Parque mirador suba. Recuperado de: <http://ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/aula-ambiental-mirador-de-los-nevados>

- Parque Nacional Natural Sumapaz (s.f.). Parque Sumapaz. Recuperado de: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sumapaz/>
- Peiro, A., Segarra, M., Miret, L., Verma, R. (2011). Eco-innovation attitude and industry's technological level - an important key for promoting efficient vertical policies. *Environmental Engineering and Management Journal*, p. 12.
- Sombrerito de agua (s.f.). Sombrillita de agua. Recuperado de: <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/es/nombrescomunes/detalle/ncientifico/1632/>
- Rodríguez, M. (1994). Inderena, el gran pionero de la gestión ambiental en Colombia. En (Ed.), *Memoria del primer ministro del medio ambiente*. (pp. 93-98) Bogotá, Colombia.
- Urrea, S. (2016). Parque nacional natural sumapaz. [Fotografía]. Recuperado de: <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sumapaz/>
- Velázquez-Castro, J., y Vargas-Martinez, E. (2014). Ecoinnovación en turismo: una aproximación al estado de la cuestión. *Gestión y Ambiente*, 17(1), 199-201.
- Yin. (1994). *Case study research: Design and methods*. Beverly Hills, Estados Unidos de América: Editorial Sage
- www.ambientebogota.gov.co. (s.f.). Parque entrenubes. [Fotografía]. Recuperado de: <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/parque-entrenubes#1>
- www.ambientebogota.gov.co. (s.f.). Parque mirador de los nevados. [Fotografía]. Recuperado de: <http://ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/aula-ambiental-mirador-de-los-nevados>
- www.idrd.gov.co. (s.f.). Parque metropolitano Simon Bolivar. [Fotografía]. Recuperado de: <https://www.idrd.gov.co/parque-metropolitano-simon-bolivar>
- www.jbb.gov.co. (2016). Nuestro Jardin. [Fotografía]. Recuperado de: <http://www.jbb.gov.co/index.php/nuestro-jardin/galeria-jardin/event/NuestroJardin?lightbox=1>
- www.madridejos.net. (s.f.). Comadreja. [Fotografía]. Recuperado de: <http://www.madridejos.net/florayfauna/comadreja.htm>

Lista de tablas


Tabla 1. Categoría ambiental	14
Tabla 2. Recomendaciones – Declaración de Estocolmo	16
Tabla 3. Centros de investigación	21
Tabla 4. Tipo de habitaciones	28
Tabla 5. Portales de entidades gubernamentales	34
Tabla 6. Ítems matriz de requisitos legales	36
Tabla 7. Estructura matriz de impactos ambientales	36
Tabla 8. Matriz de impactos ambientales	37
Tabla 9. Análisis de compras	38
Tabla 10. Áreas naturales del destino	40
Tabla 11. Especies de flora y fauna del destino	43
Tabla 12. Formato consumo de agua	48
Tabla 13 Formato consumo de energía	49
Tabla 14. Documentación	53
Tabla 15. Registro de capacitación	54


Lista de figuras


Figura 1. Logo	29
Figura 2. Resultados lista de chequeo	30
Figura 3. Porcentaje de participación	30
Figura 4. Pirámide de Kelsen – Legislación colombiana	33
Figura 5. Parque nacional Sumapaz	40
Figura 6. Jardín botánico de Bogotá	40
Figura 7. Parque entrenubes	41
Figura 8. Parque metropolitano Simón Bolívar	41
Figura 9. Parque mirador de los nevados	42
Figura 10. Curí	43
Figura 11. Comadreja	43
Figura 12. Tingua	44
Figura 13. Mirla	44
Figura 14. Turpial	44
Figura 15. Buchón	45
Figura 16. Enea	45
Figura 17. Sombrero de agua	45
Figura 18. Botoncillo	46
Figura 19. Junco	46
Figura 20. Índice uso eficiente del agua	47
Figura 21. Índice uso eficiente de la energía	50
Figura 22. Manejo de residuos	51


Lista de anexos


Anexo 1. Lista de chequeo	64
Anexo 2. Criterios a desarrollar	70
Anexo 3. Líder de gestión ambiental	76
Anexo 4. Matriz de requisitos legales	76
Anexo 5. Revisión periódica	86
Anexo 6. Política ambiental	87
Anexo 7. Política de compras	88
Anexo 8. Consumo de agua	89
Anexo 9. Programa consumo eficiente del agua	90
Anexo 10. Buenas prácticas medio ambientales del agua	92
Anexo 11. Consumo de energía	94
Anexo 12. Programa consumo eficiente de la energía	95
Anexo 13. Buenas prácticas medio ambientales de la energía	97
Anexo 14. Programa manejo eficiente de residuos sólidos	99
Anexo 15. Buenas prácticas medio ambientales de residuos sólidos	100
Anexo 16. Programa de capacitación.	101
Anexo 17. Mejora continua	102
Anexo 18. Carta de agradecimiento	103


		DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001	
		LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016	
				Página 1 de 6	
ESTABLECIMIENTO		HOTEL LEMUS PLAZA			
ADMINISTRADOR	Vanessa Medina Pereira	ESTUDIANTE	Paola Cárdenas Muñoz		
OBJETIVO	Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.				
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3.2 REQUISITOS LEGALES					
3.2.1	Establece, implementa y mantiene un procedimiento documentado para identificar, tener acceso, cumplir y evaluar periódicamente la legislación turística y ambiental.		✓		
3.2.2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
3.2.2	Establece, implementa, mantiene y evidencia un sistema de gestión ambiental que cumpla los requisitos mínimos establecidos en la norma.		✓		
3.2.2.1 POLÍTICA AMBIENTAL					
3.2.2.1.1	Define y documenta una política ambiental de acuerdo con el aspecto ambiental generado por sus actividades, productos o servicios.		✓		
3.2.2.1.2	Establece objetivos y metas ambientales alcanzables y cuantificables.		✓		
3.2.2.1.3	Dispone de la política ambiental para el público, la cual sea comunicada y entendida por lo empleados.		✓		
3.2.2.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL					
3.2.2.2.1	Identifica cuál de sus actividades, productos y servicios pueden tener un impacto significativo sobre el medio ambiente y realiza una evaluación que permita determinar las prioridades de actuación.		✓		
3.2.2.2.2	Establece un programa de gestión específico a partir de la evaluación que promueva y minimice los impactos ambientales negativos.		✓		
3.2.2.2.3	Define en el programa de gestión ambiental responsables, recursos, actividades, plazos e indicadores para su logro y seguimiento.		✓		
3.2.2.3 MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
3.2.2.3.1	Establece, implementa y mantiene procedimientos documentados para realizar el monitoreo y seguimiento de los programas de gestión ambiental.		✓		

		DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001	
		LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016	
				Página 2 de 6	
ESTABLECIMIENTO		HOTEL LEMUS PLAZA			
ADMINISTRADOR	Vanessa Medina Pereira	ESTUDIANTE	Paola Cárdenas		
OBJETIVO	Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.				
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3.2.2.4 COMPRAS					
3.2.2.4.1	Identifica los bienes y servicios que adquiere para la prestación del servicio y define cuáles de ellos tienen un mayor impacto sobre el medio ambiente para establecer criterios de compra según consideraciones ambientales y disponibilidad del mercado.		✓		
3.2.2.4.2	Informa a los proveedores sobre cuales tenga control e influencia sobre su política y programas de gestión ambiental.		✓		
3.2.2.5 AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD					
3.2.2.5.1	La Gerencia asegura la implementación, establecimiento y mantenimiento del sistema de gestión ambiental.		✓		
3.2.2.5.2	Define la responsabilidad y autoridad de las personas involucradas en el cumplimiento de la norma.		✓		
3.2.2.6 INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN					
3.2.2.6.1	Presenta información disponible para los clientes y huéspedes presentado mínimo en idioma castellano e inglés.		✓		
3.2.2.6.2	Cuenta con un programa de capacitación y registro, dirigido a los empleados.		✓		
3.2.2.6.3	Obtenida la certificación el establecimiento difunde el esquema de certificación a huéspedes, empleados y proveedores.		✓		
3.2.2.7 DOCUMENTACIÓN					
3.2.2.7.1	Cuenta con las declaraciones documentadas de una política, objetivos, metas y programas ambientales.		✓		
3.2.2.7.2	Documenta los procedimientos según la norma.		✓		
3.2.2.7.3	Cuenta con los documentos necesarios para asegurar la planificación eficaz operación y control de los procesos relacionados con el medio ambiente.		✓		

		DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001	
		LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016	
				Página 3 de 6	
ESTABLECIMIENTO			HOTEL LEMUS PLAZA		
ADMINISTRADOR	Vanessa Medina Pereira		ESTUDIANTE	Paola Cárdenas	
OBJETIVO	Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.				
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO	OBSERVACIONES
		SI	NO	APLICA	
3.2.2.8 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS					
3.2.2.8.1	Establece, implementa y mantiene procedimientos documentados para identificar y responder a posibles situaciones de emergencia y accidentes potenciales, este debe ser comunicado a empleados, huéspedes y clientes.	✓			Cuenta con un Manual de preparación y emergencia ante una emergencia.
3.2.2.9 MEJORA CONTINUA					
3.2.2.9.1	Plantea y ejecuta continuamente acciones y estrategias encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la gestión ambiental.		✓		
3.3 ÁREAS NATURALES					
3.3.1	Cuenta con información acerca de las áreas naturales de interés turístico del destino, promoviendo que sus clientes y huéspedes las visiten.		✓		
3.3.1.1	Promueve en sus clientes y huéspedes comportamientos responsables con el entorno.		✓		
3.3.1.2	Respetar las rondas de protección de las fuentes hídricas superficiales en el destino, según la legislación vigente.			✓	El EAH se encuentra en una zona residencial.
3.3.2 PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA					
3.3.2.1	Identifica con nombre local y científico las especies arbóreas ubicadas en su interior.			✓	No cuenta con especies arbóreas en su interior.
3.3.2.2	Evita comercializar, consumir, ejecutar o apoyar actividades encaminadas a la colección, comercialización y tráfico de especies animales o vegetales y productos derivados de flora y fauna vedados por la ley.		✓		
3.3.2.3	Informa a sus huéspedes las principales disposiciones legales vigentes en el tráfico ilegal de especies de flora y fauna.		✓		
3.3.2.4	Evita que su iluminación externa cause alteraciones y cambios en el medio natural y en el comportamiento de los animales.			✓	No cuenta con iluminación externa.
3.3.2.5	Actúa para que la cobertura vegetal de las áreas verdes y para ornamentación prevalezcan las especies nativas o naturalizadas de la zona.			✓	Debido a su ubicación el EAH no cuenta con cobertura vegetal.


	DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001		
	LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016		
			Página 4 de 6		
ESTABLECIMIENTO		HOTEL LEMUS PLAZA			
ADMINISTRADOR	Vanessa Medina Pereira	ESTUDIANTE	Paola Cárdenas		
OBJETIVO	Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.				
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3.3.2.6	Cuenta con una reseña ilustrativa sobre las especies de flora y fauna ubicadas en la zona para efectos de divulgación.		✓		
3.3.3 GESTIÓN DEL AGUA					
3.3.3.1	Cuenta con un programa de uso eficiente de agua dirigido a clientes, huéspedes y empleados, incluyendo el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo indicando sus responsables, recursos, actividades e indicadores para su cumplimiento y seguimiento.		✓		
3.3.3.2	Registra y monitorea periódicamente el consumo del agua.		✓		
3.3.3.3	Cuenta con un sistema de alcantarillado.	✓			
3.3.3.4	Desarrolla actividades de mantenimiento preventivo para los equipos y redes de agua.	✓			Realiza evaluaciones periódicas de mantenimiento.
3.3.3.5	Analiza periódicamente el agua para asegurar su calidad, para uso humano en duchas, bañeras y lavamanos.	✓			Realiza evaluaciones periódicas de mantenimiento.
3.3.3.6	Cuenta con información y facilidades necesarias, promoviendo el uso eficiente del agua en el establecimiento para los huéspedes y empleados.		✓		
3.3.3.7	Utiliza agua potable para el consumo humano y preparación de alimentos según la legislación vigente.	✓			Utiliza agua potable y hervida en sus preparaciones.
3.3.4 GESTIÓN DE LA ENERGÍA					
3.3.4.1	Cuenta con un programa de ahorro de energía dirigido a clientes, huéspedes y empleados, incluyendo el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo indicando sus responsables, recursos, actividades e indicadores para su cumplimiento y seguimiento.		✓		
3.3.4.2	Lleva un registro de los consumos totales de energía, reportados en Kw/h de todas las fuentes energéticas.		✓		
3.3.4.3	Desarrolla actividades de mantenimiento preventivo para los equipos e instalaciones eléctricas.	✓			Realizado por el personal de mantenimiento.


		DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001	
		LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016	
				Página 5 de 6	
ESTABLECIMIENTO			HOTEL LEMUS PLAZA		
ADMINISTRADOR		Vanessa Medina Pereira		ESTUDIANTE Paola Cárdenas	
OBJETIVO		Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.			
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3.3.4.4	Cuenta con información y facilidades necesarias, promoviendo el uso eficiente de la energía para los huéspedes y empleados.		✓		
3.3.5 CONSUMO DE PRODUCTOS					
3.3.5.1	Lleva un registro del consumo de productos e insumos empleados.		✓		
3.3.5.2	Define un programa para la minimización y manejo de productos químicos.		✓		
3.3.5.3	Emplea productos de limpieza con tensiactivos biodegradables.		✓		
3.3.5.4	Promueve el mantenimiento de las áreas verdes por medio de productos orgánicos.			✓	No cuenta con áreas verdes
3.3.5.5	Emplea las dosis indicadas para los productos químicos de limpieza y jardinería dadas por el proveedor.		✓		
3.3.5.6	Emplea productos en aerosol que contengan propelentes.			✓	No manejan.
3.3.5.7	Emplea en los equipos de refrigeración, aire acondicionado y sistemas de extinción de incendio, agentes refrigerantes y propelentes autorizados por la ley.	✓			Cuenta con una nevera y dos extintores, revisados hasta la fecha.
3.3.5.8	Emplea personal certificado para el servicio de mantenimiento de sistemas, equipos de refrigeración y aire acondicionado.	✓			Manejan outsourcing en el mantenimiento de la nevera.
3.3.5.9	Imprime no menos del 50% de los materiales en papel con un porcentaje de contenido de material reciclado.	✓			Desarrollan pautas para la impresión en material reciclable.
3.3.5.10	Adquiere productos empacados en recipientes que de acuerdo a las condiciones del destino turístico son susceptibles de recuperación y reciclaje.		✓		
3.3.5.11	Mantiene copias actualizadas de las características de los productos químicos utilizados, incluyendo composición, instrucciones de manejo, transporte, almacenamiento, forma de disposición final, manejo en caso de ingestión, derrame o de emergencia.		✓		


	DIAGNOSTICO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		Versión 001		
	LISTA DE CHEQUEO		Fecha 21-03-2.016		
			Página 6 de 6		
ESTABLECIMIENTO		HOTEL LEMUS PLAZA			
ADMINISTRADOR	Vanessa Medina Pereira	ESTUDIANTE	Paola Cárdenas		
OBJETIVO	Diagnosticar el desempeño ambiental actual del establecimiento Hotelero Lemus Plaza a través de la Lista de chequeo según los criterios de la NTC 5133.				
No.	CRITERIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
3.3.6 MANEJO DE RESIDUOS					
3.3.6.1	Lleva un registro de la cantidad mensual y tipo de residuos que genera.		✓		
3.3.6.2	Implementa un programa de manejo integral de residuos sólidos que incluya minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición conocido por empleados, huéspedes y clientes.		✓		
3.3.6.3	Establece un programa de manejo de residuos peligrosos de acuerdo a la legislación.		✓		
3.3.7 MANEJO DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, AUDITIVA Y VISUAL					
3.3.7.1	Identifica las fuentes de contaminación atmosférica, auditiva y visual, resultantes de su actividad.		✓		
3.3.7.2	Establece, implementa y mantiene un programa que promueva el control y la disminución de la contaminación atmosférica, auditiva y visual.		✓		
3.3.7.3	Ofrece zonas y habitaciones señalizadas y acondicionadas para fumadores y adelanta acciones para reducir la contaminación del aire en recintos cerrados.			✓	La infraestructura del Hotel, no permite la adecuación de habitaciones para fumadores.
3.3.8 PARTICIPACION EN PROGRAMAS AMBIENTALES					
3.3.8.1	Participa o desarrolla continuamente programas de mejora ambiental en las zonas aledañas o en otras regiones del país.		✓		


Vanessa Medina Pereira
FIRMA ADMINISTRADOR



FIRMA ESTUDIANTE




		CRITERIOS A DESARROLLAR			Fecha: 28 - 03 - 2016
					Página 1 de 6
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN DE ACCIÓN A SEGUIR
REQUISITOS LEGALES	3.2.1	Establecer un documento de procedimiento para identificar y tener acceso a la legislación turística y ambiental.	1		Realizar el documento de procedimiento. Matriz de requisitos legales y el formato de revisión periódica.
		Mantener, cumplir y evaluar periódicamente la conformidad con la legislación turística y ambiental que le sea aplicable.		1	Verificar el documento de procedimiento, actualizar la Matriz de requisitos ambientales y diligenciar la revisión periódica.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	3.2.2	Establecer un sistema de gestión ambiental.	1		Estructurar el Manual de gestión ambiental para el Hotel Lemus Plaza.
		Implementar y mantener el sistema de gestión ambiental.		1	Llevar a cabo el Manual de gestión ambiental.
POLÍTICA AMBIENTAL	3.2.2.1.1	Define y documenta una política ambiental.	1	1	Organizar una reunión para definir la política ambiental.
	3.2.2.1.2	Establece objetivos y metas ambientales.	1	1	Desarrollar programas para mitigar los impactos negativos al medio ambiente.
	3.2.2.1.3	Dispone de la política ambiental para el público.		1	Imprimir el documento y publicarlo.
PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	3.2.2.2.1	Identifica y evaluá las actividades que tengan un impacto significativo sobre el medio ambiente.	1		Realizar una Matriz de impactos ambientales de las principales actividades del Hotel Lemus Plaza.
	3.2.2.2.2	Establece un programa de gestión a partir de la evaluación	1		Identificar el programa que minimice los impactos negativos.

		CRITERIOS A DESARROLLAR		Fecha: 28 – 03 – 2.016	
				Página 2 de 6	
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN A SEGUIR
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	3.2.2.2.3	Define un programa de gestión ambiental con responsables, recursos, actividades, plazos e indicadores.	1	1	Establecer los programas medio ambientales.
COMPRAS	3.2.2.3.1	Establece procedimientos documentados para realizar monitoreo y seguimiento.	1	1	Estructurar los documentos, análisis, programas y prácticas.
		Mantener los procedimientos documentados.		1	Mantener los procedimientos establecidos en el Manual de gestión ambiental.
	3.2.2.4.2	Informa a los proveedores sobre su política y programas de gestión ambiental.		1	Presenta a los proveedores la política de compras.
AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	3.2.2.5.1	La gerencia asegura la implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental.		1	Llevar a cabo el Manual de gestión ambiental.
	3.2.2.5.2	Define responsabilidad y autoridad de las personas involucradas en el cumplimiento de la norma.	1	1	Definir un líder de gestión ambiental y a través de los programas de gestión ambiental se establece el responsable.
INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	3.2.2.6.1	Presenta información disponible en idioma castellano e inglés.		1	Traduce los textos a inglés presentados para los huéspedes.
	3.2.2.6.2	Cuenta con un programa de capacitación, dirigido a empleados.	1	1	Desarrolla el programa de capacitación de acuerdo a los programas asignados por cada actividad del Hotel.
		Realiza registros de las actividades de la capacitación.	1		Establece el formato de registro de capacitación.

		CRITERIOS A DESARROLLAR			Fecha: 28 - 03 - 2016	
					Página 3 de 6	
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN A SEGUIR	
	3.2.2.6.3	Obtenida la certificación, el establecimiento difunde el esquema de certificación a huéspedes, empleados y proveedores.		1	Plasma la certificación en el portafolio de servicios y en la recepción del Hotel.	
DOCUMENTACIÓN	3.2.2.7.1	Cuenta con declaraciones documentadas de una política, objetivos, metas y programas ambientales.	1	1	Documentar los procedimientos con su respectivo aval de la organización.	
	3.2.2.7.2	Documenta los procedimientos según la norma.	1	1	Establecer los procedimientos en el Manual de gestión ambiental.	
	3.2.2.7.3	Cuenta con los documentos necesarios para asegurar la planificación, operación y control de la gestión ambiental.	1		Establece una Matriz de documentación.	
MEJORA CONTINUA	3.2.2.9.1	Plantea y ejecuta continuamente acciones hacia el mantenimiento y mejoramiento de la gestión ambiental		1	Establece el documento de mejora continua.	
ÁREAS NATURALES	3.3.1	Cuenta con información acerca de las áreas naturales de interés turístico.	1		Desarrolla un documento donde se presente las áreas naturales a promover.	
		Promueve que sus clientes y huéspedes las visiten.		1	Publica la información en áreas estratégicas del Hotel.	
	3.3.1.1	Establece los comportamientos responsables en las áreas naturales.	1		Investiga y transcribe los comportamientos que se deben promover.	
		Promueve en sus clientes y huéspedes comportamientos responsables con el entorno.		1	Publica la información en áreas estratégicas del Hotel.	

		CRITERIOS A DESARROLLAR		Fecha: 28 - 03 - 2016	
				Página 4 de 6	
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN A SEGUIR
PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA	3.3.2.2	Evita comercializar, consumir o ejecutar acciones encaminadas al tráfico de animales o vegetales.		1	Ejecutar los parámetros de la política de compras y las disposiciones documentadas.
	3.3.2.3	Informa a sus huéspedes las principales disposiciones legales en el tráfico de especies de flora y fauna.	1		Documenta las principales disposiciones legales sobre el tráfico de especies de flor y fauna.
				1	Publicar las principales disposiciones legales en lugares estratégicos del Hotel.
	3.3.2.6	Cuenta con una reseña ilustrativa sobre las especies de flora y fauna.	1		Documenta especies de flora y fauna que se pueden encontrar en el destino.
				1	Divulga la reseña ilustrativa.
	GESTIÓN DEL AGUA	3.3.3.1	Cuenta con un programa de uso eficiente del agua, indicando recursos, actividades, indicadores y responsables.	1	1
3.3.3.2		Registra y monitorea el consumo de agua.	1		Establece un formato para el registro y monitoreo del consumo del agua.
				1	Diligencia el consumo de agua.
3.3.3.6		Cuenta con información y facilidades para el uso eficiente del agua.	1	1	Establece prácticas medio ambientales.
			1	Publica las prácticas medio ambientales en el Hotel.	


		CRITERIOS A DESARROLLAR			Fecha: 28 - 03 - 2.016	
				Página 5 de 6		
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN A SEGUIR	
GESTIÓN DE LA ENERGÍA	3.3.4.1	Cuenta con un programa de uso eficiente de la energía, indicando recursos, actividades, indicadores y responsables.	1	1	Estructurar el programa consumo eficiente de la energía.	
	3.3.4.2	Registra y monitorea el consumo de la energía en Kw/h	1		Establece un formato para el registro de consumo de energía.	
				1	Diligencia el consumo de la energía.	
3.3.346	Cuenta con información y facilidades para el uso eficiente de la energía.	1	1	Establece prácticas medio ambientales.		
CONSUMO DE PRODUCTOS		Los ítems presentados en el consumo de productos pertenecen a la dirección de la organización.		1	Publica las prácticas medio ambientales en el Hotel.	
					Seleccionar el proveedor de los productos necesarios en el Hotel, el establecerá las fichas técnicas para el control y manejo de los mismos.	
MANEJO DE RESIDUOS	3.3.6.1	Lleva un registro de la cantidad mensual y tipo de residuos que genera.		1	Realizar un formato de registro manejo de residuos.	
	3.3.6.2	Implementa un programa de manejo integral de residuos sólidos.	1	1	Establecer el programa de manejo eficiente de residuos.	
					Estructurar las prácticas medio ambientales.	
		Dispone del programa de residuos sólidos.	1	1	Publicar el programa y las prácticas establecidas.	
3.3.6.3	Establece un programa de manejo de residuos peligrosos.	1	1	Verificar la Matriz de legislación e identificar los residuos peligrosos.		

 <i>Hotel Leones Plaza</i>		CRITERIOS A DESARROLLAR			Fecha: 28 - 03 - 2016	
					Página 6 de 6	
CRITERIO	No. CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	E	O	PLAN A SEGUIR	
MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA, AUDITIVA Y VISUAL	3.3.7.1	Identifica las fuentes de contaminación AVA.	1		Documentar las principales fuentes de contaminación AVA del Hotel.	
	3.3.7.2	Establece un programa que promueva el control y la disminución de la contaminación AVA.	1		Establecer pautas que disminuyan la contaminación AVA.	
		Implementa y mantiene el programa de contaminación AVA.		1		Publicar las principales fuentes de contaminación AVA y sus respectivas pautas.
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS AMBIENTALES	3.3.8.1	Participa o desarrolla programas de mejora ambiental.		1	Investigar sobre los programas de medio ambiente desarrollados por el gobierno e involucrar a los colaboradores en su ejecución.	
ELABORO		REVISADO	REVISADO		AUTORIZO	

EMPRESA HOTELERA LEMUS SAS

NIT 900 447673 - 0




	LIDER DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 07 - 04 - 2016
		Página 1 de 1

En calidad de Representante Legal del Hotel Lemus Plaza, el Señor Luis Carlos Soto Lemus identificado con cédula de ciudadanía 1.020.738.171 expedida en Bogotá D.C, nombra a Vanessa Medina Pereira identificada con cédula de ciudadanía 1.026.289.589 expedida en Bogotá D.C como líder del programa de gestión ambiental para la implementación de la Norma Técnica NTC 5133, identificando las siguientes responsabilidades:


- Identificar los requisitos legales en cuanto a normatividad turística y ambiental aplicables al establecimiento Hotelero Lemus Plaza.
- Promover las buenas prácticas para el desarrollo del programa de gestión ambiental en trabajadores, huéspedes y clientes.
- Establecer la cantidad de productos químicos empleados para realizar el aseo y lavandería al establecimiento Hotelero.
- Registrar la cantidad de residuos generados.
- Medir la satisfacción de los huéspedes.
- Contratar los proveedores para las diferentes actividades a desarrollar.
- Realizar las compras de los productos y servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Hotelero.


En constancia de los anteriores compromisos firman.



LUIS CARLOS SOTO LEMUS
 C.C 1.020.738.171
 Representante Legal


VANESSA MEDINA PEREIRA
 C.C 1.026.289.589
 Administradora


Dirección: Carrera 36 N° 25b - 78 Barrio El Resuerdo
 Teléfono: 8101073 - 3214747020
 reservademos@gmail.com - www.hotellemusplaza.com

		HOTEL LEMUS PLAZA			Version 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 1 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Ministerio del Medio Ambiente	Decreto-Ley 2811/1.97	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Ambiental	Todos	Sistema de Gestión Ambiental	
Ministerio del Medio Ambiente	Ley 99 de 1.993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SENA, y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	1, 3, 42, 61, 69, 70, 71- 75, 77, 84, 85, 97, 101, 107	Inventario de especies arbóreas que hacen parte de la decoración interior y	
Ministerio del Medio Ambiente	Ley 99 de 1.993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SENA y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	Título I. Artículo 1, numeral 9	Procedimiento de atención a emergencias ambientales	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias: Agua	Ambiental	44, 45, 101, 109, 110, 113, 197, 202	Programa AVA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias: Item Aire	Ambiental	7-10, 69, 71, 14, 140, 128, 175-180, 182, 187, 189, 190	Programa AVA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias: Item Residuos	Ambiental	130-134, 137, 142	Ficha Técnica de los productos químicos comprados	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional: Medidas Sanitarias	Ambiental	491-502	N/A	
Congreso de la República de Colombia	Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Ambiental	1-6, 12, 14, 15	N/A	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Ambiental	2, 7	Programa de gestión del agua	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 3930 de 2010	"Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III-Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"	Ambiental	6, 7, 30, 34, 38, 39, 42, 60-62, 66, 70, 73, 74, 78, 82, 84, 91, 130, 155, 16-167, 169,175, 176, 190	Programa de gestión del agua	


		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 2 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Secretaría Distrital de Ambiente	Resolución 3957 de 2.009	"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".	Ambiental	Todos	Programa de gestión del agua	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 3102 de 1997	por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	Ambiental	2, 7	Programa de gestión del agua	
Ministerio de la Protección Social	Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Ambiental	1, 2, 4, 10	Programa de gestión del agua	
Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	Decreto 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano	Ambiental	1-4, 7, 11	Programa de gestión del agua	
Presidencia de la República	Decreto 155 de 2004	"Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones"	Ambiental	N/A	Programa de gestión del agua	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 948 de 1995	"Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74, 75 y 76 del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire" y disposiciones reglamentarias.	Ambiental	13-19, 22-26, 28, 29, 32, 33, 42, 44-49, 51, 55, 73, 96-98	Programa de minimización de productos químicos	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 2107 de 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.	Ambiental	N/A	Programa AVA	
Presidencia de la República	Decreto 1552 de 2000	Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995. Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, modificado por el artículo 3° del Decreto 2107 de 1995.	Ambiental	N/A	Programa AVA	
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 959 de 2000	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	Ambiental	N/A	Programa AVA	
Ministerio de la Protección Social	Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco	Ambiental	1, 2, 4, 10	Programa AVA	

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 3 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 142 de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"	Ambiental	Todas	Recibos de pago de servicios públicos	
Ministerio de Desarrollo Económico Ministerio del Medio Ambiente	Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 3811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Ambiental	14-18, 21-25, 27, 28, 122-125	Programa Gestión de Residuos	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 1505 de 2003	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones"	Ambiental	1	Programa Gestión de Residuos	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 1045 de 2003	"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y se toman otras determinaciones".	Ambiental	Todas	Programa Gestión de Residuos	
Alcalde Mayor de Bogotá	Decreto 349 de 2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Compendio Ambiental en el Distrito Capital	Ambiental	7,8	Programa Gestión de Residuos	
Congreso de la República de Colombia	Ley 17 de 1981	"Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres"	Ambiental	N/A	No compramos peces pequeños, como tampoco fauna	
Congreso de la República de Colombia	Constitución Política de Colombia	Derecho a gozar de un ambiente sano	Ambiental	Título II, Capítulo III, Artículo 79, Capítulo V, Artículo 95, numeral 8.	Programa Gestión de Residuos	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Ambiental	Capítulo I, artículo 2, Capítulo II, artículos 7, 9	Programa Gestión de Residuos	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 605 de 1996	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	Ambiental	Título IV, Capítulo I, artículo 104.	Programa Gestión de Residuos	


		HOTEL LEMUS PLAZA		Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES		Fecha 11-05-2016	
				Página 4 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	Todos	Programa Gestión de Residuos
Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Ministerio de Transporte	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Ambiental	2-7, 10-12, 20-23, 27, 28	Programa Gestión de Residuos
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución n 1362 de 2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Ambiental	Capítulo I	Programa Gestión de Residuos
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto Distrital 417 de 2006	Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital	Ambiental	Todos	Programa AVA
Congreso de la República de Colombia	Ley 491 de 1999	Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	19, 20, 23, 24	Programa Gestión de Residuos
Presidencia de la República	Decreto 622 de 1977	** Por el cual se reglamenta parcialmente: el capítulo V título II parte XIII del Decreto Ley 2811 de 1974 sobre Sistema de Parques Nacionales, la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959	Ambiental	24- 27, 3032, 34, 35, 38, 39	Información en la Recepción
Ministerio de Agricultura	Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.	Ambiental	2, 30-32, 34, 54-58, 94-103, 169, 170, 211, 212, 219-223,	Información en la Recepción
Ministerio del Medio Ambiente	Resolución n 1367 de 2000	Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se	Ambiental	Todos	Mercú
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución n 1263 de 2006	Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la Convención CITES.	Ambiental	Todos	Mercú

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 5 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Ministerio de Agricultura	Decreto 1715 de 1978	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.	Ambiental	4,7	Sistema de Gestión de Sostenibilidad	
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto Distrital 531 de 2010	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	Todos	Inventario Florístico	
Ministerio del Medio Ambiente	Resolución n 438 de 2001	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para movilización de especímenes de diversidad biológica	Ambiental	2-10, 12, 14, 16, 17	Programa Ambiental	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución n 572 de 2005	Especies silvestres amenazadas en el territorio nacional	Ambiental	1, 2	Información en la Recepción	
Ministerio de Agricultura	Acuerdo 38 de 1973	Por el cual se establece el Estatuto de Flora Silvestre del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables -INDERENA-.*	Ambiental	3, 4, 9-12, 34, 35, 38-41, 43, 44, 47, 48	Información en la Recepción	
Presidencia de la República	Decreto Nacional 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.	Ambiental	Todos	Información en la Recepción	
Congreso de la República de Colombia	Código Penal Colombiano	Establece el Código Penal para Colombia	Ambiental	242, 243, 245, 247, 349, 370-372	Información en la Recepción	
Concejo de Bogotá	Acuerdo 79 de 2003	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Ambiental	Relacionados con el ambiente	Sistema de Gestión de Sostenibilidad	
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Ambiental	Relacionados con el ambiente	Sistema de Gestión de Sostenibilidad	
Concejo de Bogotá	Acuerdo 19 de 1996	Se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y normas básicas para garantizar la preservación y defensa del patrimonio Ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente	Ambiental	Todos	Información en la Recepción	
Ministerio de Minas y Energía	Decreto 2501 de 2007	Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Ambiental	Todos	Programa Gestión de la Energía	
Congreso de la República de Colombia	Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Ambiental	Todos	Programa Gestión de la Energía	

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 6 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1335 de 2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Ambiental	Todos	Programa AVA	
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución n 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental (parámetros permisibles, procedimientos técnicos y metodológicos para la medición de ruido, presentación de informes, y otras disposiciones).	Ambiental	N/A	Programa AVA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 300 de 1996	Ley General de Turismo, que rige a los prestadores de servicios turísticos, sus asociaciones gremiales y las formas asociativas de promoción y desarrollo turístico existentes.	Turístico	Título IV, Título VI, Capítulo II, Título VIII, Capítulos I, II y III, Título IX.	Registro Nacional de Turismo	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1101 de 2006	Modificación Ley 300	Turístico	Todos	Registro Nacional de Turismo	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1558 de 2012	Modificación Ley 300	Turístico	Todos	Sistema de Gestión de Sostenibilidad	
Congreso de la República de Colombia	Resolución n 0148 de 2015	Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las unidades sectoriales de normalización sobre sostenibilidad turística	Turístico	Todos	Sistema de Gestión de Sostenibilidad	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 504 de 1997	Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996	Turístico	1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 38	Registro Nacional de Turismo	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 505 de 1997	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 300 de 1996	Turístico	1,11	Registro Nacional de Turismo	
Ministerio de Desarrollo Económico	Decreto 1075 de 1997	Por el cual se señala el procedimiento para la imposición de sanciones a los prestadores de servicios turísticos.	Turístico	1, 5, 6, 8, 11, 13, 14	Registro Nacional de Turismo	
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Resolución n 0236 de 2005	Modificación de las tarifas de inscripción y de actualización en el Registro Nacional de Turismo	Turístico	1, 2	Registro Nacional de Turismo	

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
					Página 7 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Resolución n 0657 de 2005	Por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.	Turístico	Todos	Calidad en los servicios ofrecidos	
Presidencia de la República	Decreto 4000 de 2004	Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración.	Turístico	87, 98.10, 98.20	Registro diario de extranjeros	
Ministerio de la Protección	Código Sustantivo del	Justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Congreso de la República de Colombia	Ley 50 de 1990	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Congreso de la República de Colombia	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Resolución n 2400 de 1979	Estatuto General de Seguridad	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Presidencia de la República	Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Resolución n 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Resolución n 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Decreto 1295 de 1994	*Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales*.	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Ministerio del Trabajo Ministerio de Hacienda y Crédito	Decreto 2738 de 2012	Por el cual se fija el salario mínimo legal.	Laboral	Todos	Información de RRHH	

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11 -05 - 2.016	
Página 8 de 9						
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Ministerio del Trabajo Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Transporte	Decreto 2739 de 2012	Por el cual se establece el subsidio de transporte	Laboral	Todos	Información de RRHH	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional: Componente BPM	Laboral	Todos	Actas de Inspección Vigilancia y Control Higiénico-Sanitaria a Restaurantes	
Presidencia de la República	Decreto 60 de 2002	Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.	Otros	Todos	Actas de Inspección Vigilancia y Control Higiénico-Sanitaria a Restaurantes	
Presidencia de la República	Decreto 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones	Otros	Todos	Actas de Inspección Vigilancia y Control Higiénico-Sanitaria a Restaurantes	
Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	Ley marco Salud Ocupacional: Reglamenta las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población.	Laboral	Título III	Documentación relacionada con RRHH	
Congreso de la República de Colombia	Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.	Sociocultural	15, 16, 17, 18	Participación en programas culturales	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura - y se dictan otras disposiciones.	Sociocultural	N/A	Participación en programas culturales	
Congreso de la República de Colombia	Código Penal Colombiano	Penas y sanciones por daño en bien ajeno y bienes considerados del patrimonio	Sociocultural	239, 241, 242, 265-268, 328, 334, 441	Participación en programas culturales	

		HOTEL LEMUS PLAZA			Versión 001	
		MATRIZ REQUISITOS LEGALES			Fecha 11-05-2016	
					Página 9 de 9	
ENTIDAD	LEY	DESCRIPCIÓN	ITEM	APLICATIVO	EVIDENCIA	
Congreso de la República de Colombia	Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución	Sociocultural	Todos	Programa social	
Presidencia de la República	Decreto 2107 de 2001	Control de Extranjeros	Sociocultural	Todos	RNT	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto 4000 de 2004	Control de Extranjeros	Sociocultural	Todos	RNT	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1336 de 2009	por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.	Sociocultural	Todos	Programa social	
Congreso de la República de Colombia	Ley 1336 de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001. Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo con niños, niñas y adolescentes	Sociocultural	Todos	Programa social	
Ministerio de Desarrollo Económico	Resolución n 0119 de 2002	Códigos de Conducta para la prevención de la explotación y violencia sexual a menores	Sociocultural	Todos	Programa social	
Congreso de la República de Colombia	Código Penal Colombia no	Penas y sanciones por proxenetismo y tráfico de menores de edad	Sociocultural	Capítulo 4. Del proxenetismo	Programa social	
Ministerio de Comunicaciones	Decreto 1524 de 2002	Redes globales de información	Sociocultural	1,11	Programa social	
Viceministerio de Turismo	Resolución n 3840 de 2009	Por la cual establece el Código de Conducta contemplado en el artículo 1º de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009 y se dictan otras disposiciones	Sociocultural	Todos	Programa social	



 FIRMA ADMINISTRADOR


 FIRMA ESTUDIANTE

EMPRESA HOTELERA LEMUS SAS

NIT 900 447673 - 0



 <i>Hotel Lemus Plaza</i>	REVISIÓN PERIODICA	NTC - 5133
		Página 1 de 1

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO	FECHA	FIRMA
1	Aprobación Matriz de Requisitos Legales	Vanessa Medina Pereira	11 - Mayo - 2.016	Vanessa Medina

Dirección: Carrera 36 N° 25b - 78 Barrio El Recuerdo
 Teléfono: 8101073 - 3214747020
 reservaslemus@gmail.com - www.hotellemusplaza.com

EMPRESA HOTELERA LEMUS SAS

NIT 900 447673 - 0



POLITICA AMBIENTAL

En el Hotel Lemus Plaza estamos comprometidos con el medio ambiente por lo cual buscamos promover pautas responsables con los recursos naturales por medio de acciones de sensibilización y concientización a nuestro equipo de trabajo, huéspedes y clientes, con el fin de mostrar un compromiso hacia la implementación de un programa de gestión ambiental eficiente, el Hotel Lemus Plaza se compromete a:

- Empezar actividades para la disminución de la contaminación, mediante el cuidado de los recursos naturales en las habitaciones, áreas comunes y comedor.
- Trabajar en la minimización de la contaminación atmosférica, visual y auditiva.
- Realizar compras responsables, bajo unos lineamientos estándar que aseguren el cumplimiento de los deberes de los proveedores hacia la gestión ambiental eficiente.
- Gestionar la clasificación de los residuos derivados de nuestras actividades.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable a nuestras actividades.

En constancia de los anteriores compromisos firman.

Luis Carlos Soto

LUIS CARLOS SOTO LEMUS

C.C 1.020.738.171

Gerente General

Vanessa Medina Pereira

VANESSA MEDINA PEREIRA

C.C 1.026.289.589

Administradora

Dirección: Carrera 36 N° 25b - 78 Barrio El Recuerdo
Teléfono: 8101073 - 3214747030
reservaslemus@gmail.com - www.hotellemusplaza.com

EMPRESA HOTELERA LEMUS SAS

NIT 900 447673 - 0



POLITICA DE COMPRAS

El Hotel Lemus Plaza tiene como objetivo la adquisición de bienes y servicios que sean amigables con el medio ambiente, promoviendo la integración entre la organización y los proveedores mediante la colaboración y el equilibrio en sus relaciones comerciales con el fin de mostrar un compromiso hacia una gestión de compras eficiente, el Hotel Lemus Plaza determina los siguientes criterios de contratación:

- El establecimiento efectuara las compras pertinentes con condiciones de pago a un tiempo establecido de crédito.
- El establecimiento dará prioridad al proveedor que cuente con certificados medio ambientales o demostrar pautas responsables en la producción y distribución del producto o servicio.
- El proveedor debe contar con certificados de calidad.




El administrador será el encargado de establecer los siguientes procesos de compra:


- Establecer el proveedor del producto o servicio del establecimiento.
- Solicitud de Cotizaciones.
- Solicitud del pedido al proveedor.
- Encargado de reclamaciones y ajuste de productos o servicios.
- Aprobar los presupuestos y devoluciones desarrollados.


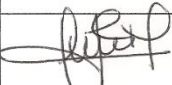
En constancia de los anteriores compromisos firma.

Vanessa Medina Pereira
VANESSA MEDINA PEREIRA
C.C 1.026.289.589
Administradora

Dirección: Carrera 36 N° 25b – 78 Barrio El Recuerdo
Teléfono: 8101073 – 3214747020
reservaslemus@gmail.com – www.hotellemusplaza.com

 <i>Hotel Lennox Playa</i>	CONSUMO DEL AGUA									IN - 001
										Fecha: 17 - 08 - 2.016
	Página 1 de 1									
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
CONSUMO M3	97			94			98			
PAX	885			1228			669			
PROMEDIO	0,10960452			0,076547231			0,14687294			
ELABORO				REVISADO	REVISADO			AUTORIZO		

	PROGRAMA CONSUMO EFICIENTE DEL AGUA		PG - 001		
			Fecha: 31 - 08 - 2.106		
			Página 1 de 2		
OBJETIVO	Minimizar los impactos ambientales generados por el consumo no adecuado del agua en las diferentes actividades del establecimiento Hotelero Lemus Plaza.				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBJETIVO	META	INDICADOR	RECURSOS
Realizar revisión y mantenimiento o en griferías y sanitarios.	Mantenimiento	Disminuir el desperdicio de agua por medio de posibles fugas.	Identificar posibles fugas en los grifos y sanitarios del Hotel.	No. de Grifos vs Sanitarios revisados.	Humano
Elaboración de Buenas Prácticas para la Gestión del Agua.	Estudiante	Promover el uso eficiente en el consumo diario de agua.	Plantear el Programa para las Buenas Prácticas del uso de Agua.	Cumple / No Cumple	Humano Financiero
Capacitación para la Gestión del Agua al personal interno del Hotel.	Administradora	Presentar el Programa de Buenas Prácticas del uso de Agua al personal interno del Hotel.	Capacitar al personal interno del Hotel.	No. de personas capacitadas.	Humano Financiero
Presentar en el Portafolio de Servicios la Política Medio Ambiental.	Gerente	Exponer a los usuarios la implementación de la Política Medio Ambiental.	Difundir la Política Medio Ambiental a Huéspedes. Proveedores y Colaboradores.	Cumple / No Cumple	Humano Financiero

	PROGRAMA CONSUMO EFICIENTE DEL AGUA		PG - 001		
			Fecha: 31 - 08 - 2.106		
			Página 2 de 2		
OBJETIVO	Minimizar los impactos ambientales generados por el consumo no adecuado del agua en las diferentes actividades del establecimiento Hotelero Lemus Plaza.				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBJETIVO	META	INDICADOR	RECURSOS
Compra e implementación de elementos de reducción en el consumo de agua.	Gerente Mantenimiento	Reducción del caudal de agua en el uso diario de Lavamanos y Lavaplatos.	Reducir el consumo de agua sin ningún perjuicio para el usuario.	No. de Aireadores comprados e implementados.	Humano Financiero
Implementar el sistema de contrapeso en los sanitarios.	Mantenimiento	Generar un contrapeso para la disminución de almacenamiento de agua.	Disminuir los litros de agua en cada descarga.	No. de Contrapesos instalados	Humano Financiero
ELABORO		REVISADO	REVISADO	AUTORIZO	